

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** CIENTO SESENTA**Sesión:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA **Fecha:** 30 DE NOVIEMBRE DE 1999**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO SESENTA

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día	5
	Intervenciones:	
	H. Valdez Larrea Anunzziatta	6
	H. Falquez Batallas Carlos	7
	H. Neira Menéndez Xavier	10
	H. Marún Rodríguez Jorge	12
	H. Bucaram Ortiz Adolfo	14
III	Continuación del primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República.	16
	Intervenciones:	
	H. Molestina Zavala Oswaldo.....	18-19-20-21-22-23-24-25-26-27.
	H. Sicouret Olvera Víctor	27-28-29-30.
	H. Vega Conejo Nina Pacari	30-31-32-33-34.
	H. Astudillo Astudillo Germán	35-36-37-38-39-40.
	H. Celi Sarmiento Francisco	40-41-42-43.
	H. Lucero Bolaños Wilfrido	44-45-46-47-48-49.
	H. Coello Izquierdo Jaime	49-50-51-52-53-54-55
	H. Mendoza Guillen Tito	56-57-58-59.
	H. Rivera Molina Ramiro	59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69.
	H. Yandún Pozo René	69-70-71-72-73.
	H. Arévalo Barzallo Káiser	73-74-75-76-77.
	H. Andrade Guerra Yolanda	77-78.
	H. Cabrera Yumbra Napoleón	78-79-80.
IV	Clausura de la sesión.	80

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de período ordinario, presidida por el ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, Presidente titular del Honorable Congreso Nacional, siendo las diez horas. -----

En la Secretaría actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. -----

Asisten a la presente sesión, los siguientes señores legisladores:

AGUAYO AVILES RAFAEL	COELLO IZQUIERDO JAIME
ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO ACOSTA JOSE
ALAVA MOSQUERA ROBERTO	CORDERO ÑIGUEZ JUAN
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO EUGENIO	CHAVIN HIDALGO PEDRO
ALVEAR ICAZA JOSE	DEL CIOPPO PASCUAL
ANDALUZ JACOME LENIN	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DURAN BALLEEN SIXTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AREVALO BARZALLO KAISER	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FAREZ REYES MARCELO
AZUERO RODAS ELISEO	FUERTES RIVERA JUAN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CABRERA YUMBLA NAPOLEON	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GORDILLO CORDOVA REGINA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GREFA UQUIÑA VALERIO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HARO PAEZ GUILLERMO



HURTADO LARREA RAUL	POSSO SALGADO ANTONIO
KURE MONTES CARLOS	PROAÑO MAYA MARCO
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	QUEVEDO MONTERO HUGO
LEON ROMERO JAIME	RIVERA MOLINA RAMIRO
LOOR CEDEÑO OTON	RIVERA ALZAMORA RUBEN
LOPEZ SAUD IVAN	RIVAS PAZMIÑO RAUL
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROGGIERO ROLANDO GALO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LLANES SUAREZ HENRY	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SAA BERSTEIN JOSE
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MAUGE MOSQUERA RENE	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SERRANO BATALLAS FULTON
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORENO AGUI RUTH	SICOURET OLVERA VICTOR
MORENO ROMERO HUGO	TALAHUA PAUCAR LUIS
MOSQUERA CHAVEZ GUSTAVO	TORRES TORRES CARLOS
MUENTES ALARCON PABLO	TOUMA BACILIO MARIO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NIETO VASQUEZ ANIBAL	UGARTE GUZMAN BLANCA
NOBOA NARVAEZ JULIO	URIBE LOPEZ FANNY
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
ORDOÑEZ VASQUEZ CARLOS RAMIRO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
ORTIZ CRESPO XIMENA	VASCONEZ SURATY JORGE
PACHECO PINOS VICTOR	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PAEZ SUMARRAGA REINALDO	VEGA CONEJO NINA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VELA PUGA ALEXANDRA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VERA RODAS ROLANDO
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PEÑA UNDA SILVANA	VILLALVA SORIA LUIS
PINTO RUBIANES PEDRO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PONCE MORAN GALO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
-----	YANDUN POZO RENE

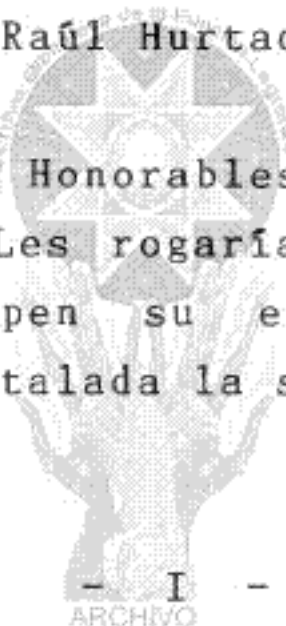


EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señores diputados. El señor Presidente, ha dispuesto que corra lista para constatar

el quórum. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Rafael Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Roberto Alava, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade, presente. Ronald Andrade, presente. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero, presente. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram, Simón Bustamante. Napoleón Cabrera. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Juan Cantos. Francisco Celi. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez, presente. Freddy Correa. Jaime Coello. Pedro Chouvin. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Sixto Duran Ballén, presente. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farez. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González Albornoz. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa, presente. Guillermo Haro. Raúl Hurtado. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero, presente. Otón Loor, presente. Raúl Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes. Franklin Macías, presente. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún. René Maugé. Voltaire Medina, presente. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagatta. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno. Pablo Muentes, presente. Xavier Neira. Anibal Nieto. Nina Pacari Vega, presente. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Ramiro Ordóñez. Ximena Ortiz, presente. Víctor Pacheco. Reinaldo Páez. Juan Palma, presente. Silvana Peña, presente. Miguel Pérez. Alvaro Pérez. Pedro Pinto, presente. Galo Ponce. Antonio Posso. Marco Proaño. Hugo Quevedo Montero. Rubén Rivadeneria. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. Galo Roggiero. Fernando Rosero González. Lorenzo Saá, presente. Héctor Anibal Salazar, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano Valladares, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe, presente. Gilberto Vaca, presente.

Anunzziatta Valdez, presente. Eduardo Vásquez. Clemente Vásquez. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villacrés Colmont, presente. Luis Villalva, presente. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri Jiménez, presente. Reynaldo Yanchapaxi. René Yandún, presente. Señor Presidente, permítame informarle que contestaron a la lista cuarenta y cuatro honorables diputados. Secretaría constata el ingreso posterior de los señores diputados: Carlos González, José Alvear Icaza, Xavier Neira, Oswaldo Pacheco, Elsa Bucaram Ortiz, Iván Rodríguez, Reinaldo Páez, Ramiro Rivera, Reynaldo Yanchapaxi. René Maugé, Miguel Pérez Astudillo, Iván López Saud, Anibal Nieto, Hermel Campos, Carlos Ordóñez. Antonio Posso, Marcelo Farez. Con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala sesenta y dos honorables diputados. Tiene usted el quórum reglamentario para poder instalar esta sesión. También hace su ingreso el diputado Raúl Hurtado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario. Les rogaría a los amigos de la prensa que, por favor, ocupen su espacio en la sala. Señor Secretario, declaro instalada la sesión. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados, iniciamos esta sesión entonando el Himno Nacional de la República del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda de la Policía. Señor Secretario, excusas y comunicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no hay excusas que deban tramitarse en esta sesión, todos los señores diputados han sido principalizados. No hay comunicaciones que deban leerse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Extraordinaria Vespertina del día martes 30 de noviembre de 1999. Orden del Día: "1. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. (Número 20-001. Auspiciado por el honorable Luis Villacrés). Asunto: Autonomías. 2. Conocimiento del Informe del Comité de Excusas y Calificaciones sobre la excusa definitiva del honorable Juan Carlos Pitarque. 3. Conocimiento del Proyecto de Resolución por la que se exige al Consejo Nacional de la Judicatura la inmediata Suspensión de las Tasas por Servicios Notariales. (Propuesta por el honorable Xavier Niera). 4. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número 14, publicada en el Registro Oficial número 61, de 9 de noviembre de 1992. (Número 20-280. Auspiciada por la honorable Fanny Uribe López). Asunto: Redistribución de la Recaudación del Servicio Telefónico Galápagos. 5. Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa del Inciso Tercero del Artículo 135 de la Constitución Política de la República. (Número 20-091. Auspiciada por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales). Asunto: Representación del Congreso Nacional ante varios organismos. 6. Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa del Numeral 8 del Artículo 24 de la Constitución Política de la República. (Número 20-272. Auspiciada por la honorable Cynthia Viteri). Asunto: Caducidad del Auto de Prisión Preventiva. 7. Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. (Número 21-304. Auspiciada por el honorable Paco Moncayo). Asunto: Caducidad de la Prisión Preventiva. 8. Segundo Debate del Proyecto de Ley para Prevención, Control y Asistencia Integral del VIH/SIDA. (Número I-96-077. Auspiciado por la honorable Odette Haboud de Salcedo). 9.

Segundo debate de los Proyectos de Ley: a) De Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. UTEG. (Número 20-217. Auspiciado por el honorable Mauricio Salem); y, b) De Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana. (Número II-97-166 y 20-195. Auspiciada por el honorable Mauricio Salem). 10. Primer Debate del Proyecto de Ley de Indemnización a los Policías que resultaren con incapacidad en el cumplimiento de sus funciones, y a sus familiares en caso de muerte. (Números 20-103, 20-1110 y 21-317. Auspiciada por los honorables: Mauricio Salem y Susana González). 11. Primer Debate del Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional y de Carácter Obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa. (Número 20-007. Auspiciado por el Ejecutivo). 12. Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. (Número 20-234. Auspiciado por el honorable Leopoldo Bquerizo). Asunto: Fomento y Desarrollo del Deporte y Recreación". Esta la agenda para este día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Honorable Valdez. Audio para la honorable Anunzziatta Valdez, por favor. Un momento, por favor, honorable Valdez. ----

LA H. VALDEZ LARREA. Sí, señor Presidente, colegas. En el Orden del Día se encuentra incluido el Proyecto de Ley de Indemnización a los Policías que mueren en cumplimiento de su deber o queda con algún tipo de discapacidad. Este proyecto ha sido largamente debatido en el interior de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, en su subcomisión de grupos vulnerables, y ha sido trabajado con la Policía Nacional, que en señal de respaldo de dicho proyecto, se encuentran aquí sus altos oficiales. Por esa razón, y porque es imperativo que este proyecto sea conocido lo antes posible por el Congreso Nacional, elevo a moción que el décimo punto del Orden del Día, pase a punto tercero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene respaldo al moción de la honorable Anunzziatta Valdez? Tiene respaldo. Señor Secretario, someta

a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, propuesta por la honorable Anunzziatta Valdez, en el sentido de que el punto 10, esto es el Primer Debate al Proyecto de Ley de Indemnización a los Policías que resultaren con incapacidad en el cumplimiento de sus funciones o a sus familiares en caso de muerte, sea tratado en esta sesión como tercer punto del Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar el resultado de la votación. De sesenta y seis honorables diputados presentes, sesenta apoyan la moción de la honorable Anunzziatta Valdez.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Carlos Falquez, sobre el Orden del Día. Honorable Falquez, discúlpeme, pero parece ser que no están funcionando los aparatos de los diputados. El audio, por favor. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, señores legisladores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Falquez. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Muchas gracias, muy amable. Yo si creo que es necesario, señor Presidente y señores legisladores, alertar al Congreso, más allá que lo que voy a decir, algunos legisladores conocemos, y no es por ningún temor, señor Presidente, pero sí cabe y es necesario que el Congreso esté en autos, como dicen los abogados o esté en conocimiento o esté informado. Señor Presidente, más allá de la campaña cobarde, miserable, grotesca, de irrespeto, ya no a los legisladores que mantenemos un criterio sobre el problema bananero, ya no. Yo creo que la ofensa es al país, hay un país que se muere de hambre y no podemos negar, hay un pueblo que necesita por lo menos atender sus mínimas necesidades. Pero, hay un señor, yo no creo que sean todos los exportadores, no. Pero, sí algunos, y entre ellos

este señor que los lidera, que ha hecho una campaña millonaria sin precedentes, pero mañana es parte de ese juego; no sé si en la provincia de Los Ríos, diputado Marún; no sé si en la provincia del Guayas, diputado Sicouret; no sé si en la provincia de Esmeraldas, algunos compañeros legisladores, pero en mi provincia, ahí está el diputado Serrano, si no está aquí, que además él lo sabe, porque me lo ha contado y yo lo sé porque lo hemos verificado, pues hay una marcha, dizque de los señores bananeros, algo de Ripley, de los bananeros que vienen al Congreso a pedir posiblemente que les paguen 1.20; de los bananeros que viene al Congreso dizque a respaldar, a nombre de los productores bananeros independientes, que no existen, porque esta campaña millonaria hecha por el señor Alvaro Noboa Pontón, dirigida por él, con la concupiscencia y con el comprometimiento de algunos exportadores, pretenden aquí imponer las reglas del juego. Desgraciadamente hay que admitirlo, no hay un Gobierno que tenga la decisión, el carácter, para someter a este señor, a este prepotente, a este malcriado, porque es un malcriado, a que respete la ley, a que respete una de las industrias que la está liquidando, cual es, la industria bananera, a través de ella giran no menos de dos millones y medio de ecuatorianos, de Esmeraldas, de Los Ríos, de Guayas, de la provincia de El Oro. Pero mañana, señor Presidente, vienen a pedir comisión general, con el cuento, ya no solamente de hacer el teatro que viene haciendo este señor, de que son los agricultores los que vienen pagando las campañas millonarias, cosa que ese cuento no se lo traga nadie, ni el más ingenuo de los ecuatorianos, ni aquellos que no conociendo la actividad bananera se dan cuenta perfectamente bien, que no hay un sector bananero que está colapsado, quebrado, que puede pagar una campaña millonaria en la televisión, en la radio, en la prensa, y que mañana, han hecho firmar a los pobres productores bananeros, grandes, medianos y pequeños: "O firmas este manifiesto en blanco, o no hay cupo." Y si usted, no lleva una cantidad de agricultores bananeros de su finca o de su hacienda, y le paga usted la comida y le paga usted el carro, entonces tampoco hay cupo. Pero además, les vamos a correr lista en

la ciudad de Quito, antes de ingresar al Congreso. Es posible que usted no lo sepa, Presidente, es posible que no lo sepa el Congreso, pero yo si lo sé. Así no podemos entender este país, queremos colapsar más esta República, más de lo que está, por el capricho de un señor que pretende ser el dueño de este país, que ha puesto y tenemos que admitirlo, hay que admitirlo, por dura que sea esta verdad, ha puesto de rodillas al sector productivo bananero, pues, Presidente; y lo más vergonzoso, que ha puesto de rodillas al Gobierno, que no sabe qué hacer con este señor. Con ley o sin ley, este hombre debe estar preso. Ya esto colmó, señor Presidente, ya esto llegó a un límite que ya es intolerable, ya no cabe, jamás en la historia de esta República, ha habido un momento tan difícil para el sector bananero como el que vivimos, y esto es necesario que los compañeros legisladores estén en conocimiento de lo que puede ocurrir mañana. Que por supuesto también, viene otro sector de bananeros, si señores, a defender la posición justa, razonable, legal. Es verdad que habrá gente pagada. No importa. Pero la humillación, lo degradante, es llegar a exigir a que el productor venga aquí al Congreso, a pedir que le paguen ya no los 2.20 que se burló el señor Noboa, ya no el 1.80 que también se burló, ya no el 1.20 que también le importa un comino. Quiere imponer, señor Presidente y señores legisladores, 0,80 centavos. Yo siempre dije que en este país lo que sube no baja. Baja el precio de la caja de banano, pero no baja lo que está dolarizado, los insumos para combatir la sigatoka negra, los insumos y fertilizantes para mantener la calidad de la fruta, el plástico y todo aquello que está en esta actividad, menos el transporte, y menos, señor Presidente, como usted lo sabe, lo que se le paga a los trabajadores. Pero además, estos insumos, que por supuesto las mismas compañías de exportadores en su mayoría lo venden, no han bajado los precios pues, han subido los insumos, han subido el plástico, pero han bajado los precios. Nadie gana aquí, gana solamente este señor y determinados exportadores. Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué va a pasar mañana? Un enfrentamiento de ecuatorianos, de unos pagados por el señor Alvaro Noboa Ponton y determinados exportadores, y otros

que vienen a defender sus derechos y sus intereses. Pero cabe que se diga que, esa gente que viene, viene con dolor, viene con frustración, viene con angustia, viene con impotencia, de saber que tiene que venir para por lo menos recibir un 0.80, 1.20, que sabemos que en la práctica está muy lejos de los mínimos costos de producción de la caja de banano. Esto vale, señores legisladores, ciento veintitrés legisladores incluyéndolo a usted, señor Presidente. El Congreso no puede ser un sainete, y prestarse también a ser parte de esta orquesta, de un señor que quiere confundir al país que intenta confundir al país, y que intentará también confundir a los legisladores y a los sectores políticos presentes en el Parlamento. Yo desde ya, señor Presidente, rechazo, como he rechazado esta cobarde campaña, y lo que se pretende mañana es, montar una vez más, para dividir la República, hacer más pobres a los pobres, para destruir una industria tan importante, que a más de generar divisas, mucho más que el petróleo en mucho tiempo, genera divisas y genera trabajo, fuentes de trabajo que es lo que el país necesita. Señor Presidente y honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, sobre el Orden del Día. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Usted me va permitir, señor Presidente, que yo me tome unos minutos, para decir algunas cosas que usted no me permitió decir el jueves pasado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. No, señor Presidente. Usted violando reglamentos y leyes, que usted conoce muy bien, no permitió que se debata una moción presentada por el honorable Sicouret. Usted está en su derecho y es legítimo tomar una determinada opción política a conveniencia de su partido, y en este caso al Gobierno, porque la Democracia Popular es partido de Gobierno. Pero, eso no le da el derecho, señor Presidente, para impedir que el Congreso debata una moción, especialmente

una moción de la importancia de la presentada por el honorable Víctor Hugo Sicouret. No era el ánimo mío ni del bloque por el que hablo, el hacer incidente alguno respecto del tema que se estaba debatiendo. Yo quería aportar, para que la moción del honorable Sicouret, sea una moción completa. Quería pedir que se amplíe la moción, para que la moción también diga aquello que el pueblo no sabe, y que va a comenzar a sentir durante el año 2000; que diga lo que implica la aprobación del presupuesto del año 2000, en los términos que ha sido aprobada, señor Presidente. Sugerir que en dicha moción, se incorpore la petición del Gobierno, de la que se ha hecho estúpidamente corresponsable este Congreso Nacional, con el voto favorable de quienes votaron por esa moción, para dolarizar los precios de los combustibles a partir del mes de agosto del año 2000; para aumentar los precios de las gasolinas en el 14% a partir del julio del año 2000; para aumentar el precio del gas de uso doméstico en el 36%, a partir de agosto del año 2000; para cercenar las rentas de los municipios y consejos provinciales del país. El mismo momento en que aquellos que votan por ese cercenamiento de rentas, están protestando por la iniciativa respecto de las autonomías y la descentralización económica que requiere y demanda todo el Ecuador. Para decir también, que la aprobación de la proforma en los términos que fue aprobado, implica el aceptar que el Ecuador siga sirviendo la deuda pública, interna y externa, a sus valores nominales, lo cual es un atraco, como muchos bloques legislativos aquí hemos denunciado; y por último, para permitir que se acuda a un nuevo endeudamiento, si es que es posible conseguirlo, por alrededor de 1.500 millones de dólares para financiar el presupuesto del año 2000. Esto era, señor Presidente, lo que yo quería plantear, y aquí estaba preparado el borrador del añadido o la ampliación a la moción. Usted no me dio el uso de la palabra, creo que violando todos los procedimientos y la práctica parlamentaria usual en la urgencia de tratar de obtener la aprobación de un presupuesto que va a ser terriblemente perjudicial para el país, pero que tendrá que ser asumido por aquellos diputados que con su voto, aprobaron esta monstruosidad que está vigente en

el Ecuador por obra y gracia de quienes votaron a favor de esa moción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día, honorable Marún.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo fui nombrado con claridad meridiana por el diputado Falquez, y creo que es importante y tengo el derecho de hacer referencia a la intervención del diputado Falquez. Nosotros en la provincia de Los Ríos, estamos viviendo también lo mismo, señor Presidente y señores Legisladores. Me han llamado y se han acercado a mi oficina en la provincia de Los Ríos, más de 300 productores bananeros, profundamente preocupados porque el exportador Alvaro Noboa Pontón, les está exigiendo que tienen que venir a Quito, tienen que fletar un bus y pagar gente para venir a Quito a protestar en el Congreso Nacional por la ley, y a decirle al Congreso Nacional y al país, que ellos piden que se les pague 1,20, que están felices con un dolar veinte por la caja de banano. Señores legisladores, el costo promedio de producción de la caja de banano es de 2 dólares 20. No hay ecuatoriano, no hay nadie que pueda estar feliz si le están pagando casi la mitad del costo de producción, ni siquiera se le permite mantener el costo de producción para así estar al día con sus fincas. Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún, por favor, avancemos

EL H. MARUN RODRIGUEZ. ...rechazamos enérgicamente. Yo le agradezco, señor Presidente, le agradezco su preocupación. Yo le agradezco a usted, señor Presidente, porque yo sé que usted me dio la palabra porque sabía que iba a tratar el tema, y yo sé que usted no puede permitir, usted es un hombre serio, usted no puede permitir mañana, que haya en el Congreso Nacional una provocación, que haya una serie de ofensas y que haya una serie de insultos. Ya se nos ha ofendido suficiente, ya se ha tratado de confundir a la opinión pública, suficiente, señor Presidente. Referente a lo del día jueves, señor Presidente. El Congreso Nacional

no tiene ninguna responsabilidad en fijar los precios de los combustibles, eso es una atribución del Ejecutivo. Aquí estamos legisladores que tenemos experiencia, que conocemos gente que sabe exactamente de qué manera se maneja la ejecución del presupuesto del Estado, y de qué manera se manejan los ingresos en el sector petrolero. El Congreso Nacional no tiene ninguna injerencia en el manejo de los precios de los combustibles, por eso no es factible que de alguna manera se haya interferido en el precio de los combustibles. Respecto a la deuda, señor Presidente. La moción del diputado Sicouret, puso un artículo que prohíbe terminantemente al Gobierno, endeudarse más en relación directa a los recursos que extrapresupuestariamente obtenga por los precios del petróleo. Todos sabemos y eso consta en los informes de todos los miembros de la Comisión de lo Tributario, de los diferentes bloques del Congreso Nacional, todos los partidos, la Izquierda Democrática, el FRA, el Partido Social Cristiano y nosotros, manteníamos que había una mala proyección en los ingresos petroleros. Y que el precio del petróleo está en la proforma en 14 dólares cincuenta, y que hoy su promedio de venta es 24 dólares. Todos esos excedentes tienen que ir a un fondo, igual que los excedentes que existan, señor Presidente y señores legisladores, por los impuestos que se cobren y que sean mayor a lo presupuestado, eso tiene que ir a un fondo. Por todos los recursos, señor Presidente, que la AGD, en el momento que venda algún banco o que pueda vender algo que tiene hipotecado en favor de la banca que está en manos de la AGD, esos recursos tienen que ir a un fondo, y ese fondo servirá única y exclusivamente para no endeudar más al país. Todos sabíamos que existe un déficit de aproximadamente 850 millones de dólares, que el país tiene que salir a contratar, y que con estos recursos el país no se va a endeudar. O sea que, es exactamente contrario a lo que se ha expresado aquí. Nosotros hemos incluido en la moción presentada por el doctor Sicouret, un artículo que previene la posibilidad de que el Gobierno se siga endeudando, señor Presidente. Eso es positivo, eso es lo que el país quería. Nosotros hemos logrado interpretar el

sentimiento del pueblo cuatoriano, y hemos logrado interpretar el sentimiento de los bloques del Congreso Nacional, porque lo que se aprobó es prácticamente lo que planteaban todos los bloques legislativos. Y referente a las autonomías. Nosotros creemos, señor Presidente, que no es justo que el Consejo Provincial del Guayas gaste aproximadamente 20 mil millones de sucres, en una consulta...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, con todo respeto, aprobemos el Orden del Día, y hay tiempo para debatir el tema autonomías, en el primer punto del Orden del Día, por favor.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Me inscribo, señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, honorable Marún. Honorable Bucarám y luego el honorable Sicouret. Por favor, sobre el Orden del Día. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores Diputados: Realmente que la cobardía es osada, y normalmente los cobardes mienten y engañan, para tratar de salir de la sepultura en que se han hundido, porque el pueblo ecuatoriano ya ha entendido que ellos son los que han llevado al descalabro económico y social a este país. Yo creo que el antecedente de los partidos políticos que han apoyado en este Congreso Nacional al Gobierno, al nivel de la aplanadora, trituradora, nosotros ya conocemos los elementos de juicio, y sería innecesario, innecesario expresar mayores comentarios al respecto de la creación de la AGD, del 1% a la Circulación de Capitales, de cómo se aprobó el año pasado el Presupuesto General del Estado, sin dejar en este Congreso ni siquiera un entendimiento claro de cómo quedaron los ingresos y los egresos, y la cobardía es osada, porque ahora se habla de que por el hecho de que el Partido Roldosista Ecuatoriano ha propuesto un planteamiento claro para que se apruebe el presupuesto, entonces se quiere echar algunas responsabilidades inexistentes con respecto al presupuesto aprobado. Yo creo

que está claro y todos sabemos cuando se aprobaron los impuestos del 0.8 a la Circulación de Capitales, el Impuesto al Valor Agregado del 10 al 12%, cuándo se aprobó la elevación del Impuesto a la Renta. Yo he escuchado a algunos mentirosos y farsantes diputados de algunos partidos políticos, expresar en los medios de comunicación, que el Partido Roldosista Ecuatoriano ha aprobado esos impuestos en el Congreso Nacional, y que somos responsables de esos impuestos. Esa es una gran falsedad, una gran mentira. Y permítame, señor Presidente, porque usted les ha dado la palabra a todos para que terminen. Yo creo que también hemos escuchado a algunos farsantes decir, que del Presupuesto General del Estado, se da por sobreentendido de que está aprobado el incremento el precio de la gasolina, del diesel y la indexación al dólar, propuesta que está dada en el informe, pero que definitivamente, solo puede ser resuelta por un decreto del Ejecutivo, en el que nada tiene que ver en Congreso Nacional, porque es una potestad del Poder Ejecutivo y no del Poder Legislativo. Aquí se está mintiendo y engañando al Ecuador, para tratar de decir que el Partido Roldosista Ecuatoriano ha aprobado un solo impuesto. No, señor Presidente, yo tengo que ser muy claro...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucarám, por favor. ----

EL H. BUCARAM ORTIZ . . . y muy enfático, y si es que realmente no tienen el conocimiento de lo que es un análisis de presupuesto y de lo que está aprobado, sí creo que es necesario que nosotros esclarezcamos qué es lo que se ha aprobado en este Congreso Nacional. Tampoco es verdad que nosotros hemos aprobado, señor Presidente, ya voy a terminar, ya voy a terminar. Tampoco es verdad que nosotros hemos aprobado el 54% de la deuda pública, y no lo hemos hecho porque sencillamente se ha puesto un artículo donde se indica, que todos los superávit, así como también toda la renegociación de la deuda, que significa en el uno, disminución de deuda, y en el otro incremento de ingreso, todos los superávit de ingresos van destinados a que nos endeudemos menos. Es decir, yo estoy seguro que quienes

presentaron los informes, en los cuales ellos indicaron que existían más ingresos petroleros ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Bucarâm ... -

EL H. BUCARAM ORTIZ. Espere un rato pues, señor Presidente, déjeme hablar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE ... pero señor, usted está saliéndose fuera del Orden del Día. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ¿Cómo puedo hablar del Orden del Día, si usted ha permitido hablar de eso pues, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se ha hablado de eso, honorable Bucarâm, está concluido. Concluya, por favor. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Está claro, señor Presidente, que los superávit de ingreso, que han puesto todos en los informes del Presupuesto General del Estado, hay cinco informes, en donde se habla de ingresos petroleros; todos esos ingresos petroleros, si es que existieran en ese Presupuesto General del Estado, deben ser disminuidos del endeudamiento público. Eso significaría que no es verdad. Primero, que el endeudamiento no es de 1.555 millones de dólares, es de 986 millones de dólares. Y segundo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucarâm, vamos a entrar al Orden del Día. Señor Secretario, no habiendo más observaciones al Orden del Día, vamos al primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. (Número 20001.

Auspiciado por el honorable Luis Villacrés). Asunto: Autonomías. Señor Presidente, me permito informar a usted y a la Cámara, que está abierto el debate, y que ha llegado a la Secretaría General del Congreso una comunicación cursada por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, remitida a su Presidencia e ingresada a la Secretaría General el día de ahora, que si usted me permite lo leo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Distrito Metropolitano de Quito. 30 de noviembre de 1999. Oficio 483. Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Con la finalidad de poner en su conocimiento, adjunto el documento que contiene los comentarios efectuados por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, con copia al Proyecto 20001, de Reformas al Artículo 244 de la Constitución Política de la República, con el auspicio de varios legisladores. Igualmente, la propuesta de Reorganización Administrativa del Estado en el ámbito provincial. Hago propicia la ocasión para reiterarles mi consideración más distinguida. Atentamente. -Firma- Ingeniero Agrónomo. Montgomery Sánchez Reyes. Presidente." El documento que anuncia el señor Presidente del CONCOPE, tiene las siguientes conclusiones: "Para introducir el sistema de autonomías en la legislación ecuatoriana, es necesario la reforma sustancial a los artículos: -83 a 85, 124, 171, 179, y 224 a 241 de la actual Constitución Política del Estado. Pues, la sola enmienda al Artículo 224, por sí, no solucionaría ni sería suficiente para lograr el objetivo. La región, entendiéndola como suma de provincias, no ha estado presente en la vida territorial, político administrativa del Estado ecuatoriano durante los 169 años de existencia como tal. El texto del proyecto, pretende incorporala como tal, sin considerar los elementos endógenos y exógenos que ello conlleva. Cabe entonces, se reflexione sobre aquello, puesto que una región no puede integrarse o constituirse por decreto, sino por realidades. Es necesario que la reforma constitucional prevea la

introducción del régimen autonómico en el país, con la responsabilidad de que lo hicieron los españoles, luego de un largo proceso de descentralización, determine las reglas claras para el efecto, y establezca la organización institucional autonómica de las provincias que se acojan a ese régimen y las condiciones para hacerlo. No definir en la Constitución estos parámetros, significaría el caos total." El documento leído y remitido por el CONCOPE, lleva la firma del doctor Herves Quiñonez Caldas. Hasta aquí, señor Presidente, la única comunicación que ha llegado y que se refiere al asunto en debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate. Tiene la palabra el honorable Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores: La crisis actual que soporta el país en todos los órdenes, en el orden económico, en el orden político, en el orden social, en el orden bancario, en el orden financiero, ha acelerado un debate relacionado con la estructura política administrativa del Estado y, fundamentalmente sobre el tema de descentralización y desconcentración administrativa. Surge este requerimiento y este reclamo al Gobierno central, en las zonas periféricas, especialmente en aquellas regiones, en aquellas provincias, en aquellas ciudades que han sido discriminadas de recursos económicos, sectores que no han logrado que las rentas que le corresponden vuelvan, para poder traducirse en obras que impulsen el desarrollo regional o provincial. Este es un debate permanente, me refiero a la descentralización y desconcentración administrativa, que ha venido ocurriendo durante muchos años y durante muchos gobiernos y, estas iniciativas han sido recurrentemente incorporadas en leyes y reglamentos; de tal manera que, lo que se consiguiera a través de estas leyes, era precisamente lograr que los recursos económicos y las funciones y las competencias, pudieran ser trasladadas a los órganos que pudieran ejecutar medidas en beneficio de sus propias regiones. Pero esto se produce por el colapso

del sistema centralista en nuestro país. De lo que se trata es precisamente que, ha surgido una burocracia insensible, que no tiene el menor reparo en discriminar a regiones, a provincias y ciudades, y orientar recursos sin ningún concepto de identificar los problemas fundamentales que adolecen las provincias o las regiones de nuestro país. Aquí no se trata simplemente de hablar de centralismo en una ciudad o en una provincia; se trata es que, dentro de esa ciudad y de esa provincia, existe precisamente una actitud concentradora de recursos, que tiene que desconcentrarse y tiene que descentralizarse en beneficio integral de todo el país, no solamente de una o algunas provincias, sino especialmente de todas aquellas que lo requieren, sustentándose bajo el principio de la solidaridad, cuyo tema lo vamos a tratar más adelante. Pero para que esta descentralización y esta desconcentración administrativa, pueda tener la debida fuerza, ha tenido que pensarse en institucionalizarla constitucionalmente; es decir, adoptar principios y normativas descentralizadoras y desconcentradoras de carácter constitucional, lo que hizo el legislador constituyente cuando aprobó la Constitución Política que nos rige, y que entró en vigencia el 10 de agosto de 1998. Existen diseminados en la Constitución Política, infinidad de principios y de normas de carácter constitucional, que debieron ser aplicados en su momento por el Gobierno nacional, cosa que lamentablemente no ocurrió, en perjuicio de zonas que, repito, han sido abandonadas del poder central, que no han entregado los recursos económicos para ese propósito. Poco se ha avanzado en este campo, señor Presidente y señores legisladores. Yo advertía en una exposición anterior, que la falta de aplicación de esos principios y de esas normativas, iba a generar la postura de la mayoría de las provincias de este país e ir por una posición más radical; es decir, hablar ya de proyectos de autonomías regionales, buscando un nuevo modelo de orden político administrativo, buscando en definitiva, la capacidad de autogobierno. Porque aquí no se trata solamente de que en los distintos municipios y consejos provinciales puedan disponer de sus propios

recursos, sino también la capacidad de decisión política y normativa de parte de las regiones o provincias. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, constituyen procesos profundos de descentralización y desconcentración administrativa, pero a la cual tiene que aumentársele un ingrediente, que es precisamente la capacidad de autogobierno, que no es otra cosa que la capacidad de decisión y de poder, para autodeterminarse y poder tomar sus propias decisiones, pero sin perder la concepción de la unidad republicana. Es decir, que el Gobierno ecuatoriano no pierde básicamente ese principio de unidad, sino que dentro de la unidad, aparecen en definitiva, regiones o provincias a las cuales se les transfieren competencias estatales, para que ellos puedan autogobernarse dentro de los límites y dentro de los linderos establecidos en la propia Constitución Política de la República, y en los estatutos preautonómicos inicialmente y autonómicos después. No hay pues, y en esto existe una equivocación, de que se piensa que la autonomía entra a fracturar la unidad republicana del país. Yo pienso que esto es sinónimo de democratización, de que los centros de poder puedan trasladarse hacia las provincias o hacia las regiones, para que ellos puedan tomar las decisiones que consideren más oportunas. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, el principio de la unidad está por encima de lo que es el principio de la autonomía regional o provincial. No entramos, repito, siquiera a considerar la eventual o posible fractura de ese principio se mantendrá siempre el principio, pero habrá que aceptar también, que dentro de esa unidad deberá haber tomas de decisiones importantes en las regiones. Y es necesario, señor Presidente, que hagamos un balance de acontecimientos que han venido ocurriendo en nuestro país. Por un lado, ha habido una especie de carrera hacia lograr protagonismo en cuanto a que se considere a un partido político o a otro, en el sentido de que sean ellos los que han tomado la iniciativa de este proceso. Esto no puede ser considerado así, señor Presidente y señores legisladores. Es imprescindible que sobre este tema que se lo debe debatir

a nivel nacional, deba haber una unidad pluripartidista, de tal manera que, se busquen los objetivos esenciales de la autonomía o descentralización para beneficio del país, cambiando en lo fundamental, su estructura política y administrativa. Sin embargo, hemos visto y ha sido también materia del debate en días anteriores, que en la provincia del Guayas surgió este movimiento autonómico. Y luego que el Tribunal Provincial, no calificara las firmas suficientes para convocar a un proceso de consulta popular, fue asumido este proyecto, este programa de autonomía por un partido político, y concretamente el Partido Social Cristiano. Y esto provocó que el Tribunal Electoral del Guayas, luego de la resolución unánime del Consejo Provincial, aceptara convocar a una consulta popular. Pero todos sabemos, señor Presidente y señores Legisladores, que tal consulta no genera efectos vinculantes, porque la consulta que puede generar estos efectos, debe surgir necesariamente del Presidente de la República. Y así está establecido en el Artículo 283 de la Constitución Política de la República, que lo habilita y lo faculta para convocar a consulta popular, para reformar la Constitución en el Artículo 283, cuando se habla en los casos de urgencia, que puede convocar a consulta popular siempre y cuando sea aprobado previamente por el Congreso Nacional, por mayoría de sus integrantes. Este tema lo queremos retomar más adelante, señor Presidente. Por otra parte, y es importante entrar directamente al análisis del proyecto que está siendo debatido en esta tarde, y que es el que se dirige a reformar el Artículo 224 de la Constitución Política de la República, que está inmerso en el título que se refiere a la "Organización Territorial y de Descentralización". Y me voy a remitir al proyecto presentado por el doctor Luis Villacrés, que dice que el territorio... Con su permiso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. "El territorio del Estado es indivisible. La Constitución se fundamenta en la indisoluble

unidad de la nación ecuatoriana, patria común e indivisible de todos los ecuatorianos. Y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las provincias y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. Y continúa el proyecto: "...en consecuencia, para el gobierno de todo el territorio, se establecen provincias, cantones y parroquias y además se permite la adición de comunidades e instituciones autónomas. La ley determinará los requisitos para tener tales calidades. Las demarcaciones de las provincias, cantones y parroquias, no otorgan ni quitan territorio. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas que serán establecidos por la ley." Asunto de autonomías regionales o provinciales, que llevan inmerso conceptos importantes de descentralización y desconcentración administrativa, no pueden, señor Presidente y señores Legisladores, quedar reducidos a un solo y único artículo, puesto que este es un proceso tan complejo que debe abarcar distintos temas, y fundamentalmente en lo relativo a la organización político administrativa y a las competencias que necesariamente el Estado central debe transferir a las autonomías regionales que se crearan o en sentido previsto en los proyectos de desconcentración y descentralización administrativa. Pero, señor Presidente, si apelamos a la Constitución española. Pues en la Constitución española parece ser que se ha inspirado el autor de este proyecto de reforma constitucional, es indispensable que entremos por lo menos a considerar ciertos aspectos de la Constitución española. Y debo decirles en primer lugar, que la Constitución española tiene 169 artículos, más disposiciones adicionales y transitorias. Y en la Constitución hay 31 artículos que están destinados directamente a las autonomías regionales, más dos disposiciones adicionales y 7 disposiciones transitorias; todas ellas tratan precisamente sobre las autonomías. Y aquí queremos entrar a considerar solamente un artículo, que no va a alcanzar para lograr cambiar las estructuras de este país a nivel político administrativo. Entonces, señor Presidente, los 31 artículos de las disposiciones transitorias, son la quinta parte de la Constitución

española, más disposiciones legales, y me voy a permitir dar lectura de algunas de ellas, que son complementarias de los principios constitucionales de las autonomías regionales, como por ejemplo la Ley 12 de 1983, que habla precisamente del proceso autonómico. La Ley Orgánica 8 de 1980, de financiación de las comunidades autónomas; la Ley 29 de 1990, del Fondo de Compensación Interterritorial; la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases del Régimen Local. El Real Decreto de 1960-1986, por el que se aprueba el reglamento de población y demarcación territorial; y, el Real Decreto 2568 de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Entonces, señor Presidente, es preciso que estudiemos más a fondo el estado autonómico, creado en otros países para que por lo menos, podamos tener un referente fundamental y no improvisar, y crear organizaciones o reformas constitucionales, que después van a ser insuficientes para lograr los propósitos que perseguimos quienes estamos a favor de cambios fundamentales en la estructura política administrativa y jurídica del Estado. Hay que considerar, señores legisladores y señor Presidente, que España inicia su proceso de transformación con regímenes preautonómicos, no es que entra directamente a crear el estatuto de la autonomía, es el estatuto preautonómico por el que transfiere competencias y prerrogativas a estos organismos que fueron creados con anterioridad, y tiene que transcurrir un año, para que recién ahí comience a considerarse la posibilidad de que se comiencen a ejecutar las competencias que le habían sido transferidas. Pero ese proceso preautonómico y autonómico, tiene más de 20 años de duración. No es que sencillamente fue una iniciativa que duró a escasas semanas o meses un debate permanente integral para cambiar en lo fundamental la estructura del Estado español. Entonces, surgió un régimen provicional de autonomías, sin embargo de que, el proceso no estuvo exento de problemas. Y el principal problema que surgió en el camino, fue el de la excesiva burocratización y, el traspaso de ciertas funciones y servicios, que fue muy desigual a las entidades

preautonómicas. Pero, es que no solamente en España se produce esta desconcentración y esta descentralización, que es equivalente a la profundización de un proceso democrático, y así ha sido concebido en los países desarrollados. Ha sido Suiza, Alemania, Bélgica, Italia, Portugal, Gran Bretaña, Francia, un Estado centralista por naturaleza, también se involucra en procesos descentralizadores y finalmente España. Entonces, ¿de qué es lo que se trata? De acelerar los centros de decisión del ciudadano, augurar mayor eficacia en los centros políticos. Entonces, ¿qué puede ser concebida España? España podría ser concebido tal vez como Estado unitario, como un Estado federal, como un Estado regional. Lo que sí está claro, es que España es un Estado autonómico, que no se ha desvinculado de su concepto de la unidad republicana del Estado español. Por otra parte, señor Presidente, es importante que a la autonomía la vinculemos con lo que es este concepto de la solidaridad; en otras palabras, no es que simplemente se crearon las regiones o las provincias autonómicas para poder autobeneficiarse de su mayor productividad y riqueza. No. También se previó en la propia Constitución española, el principio de la solidaridad con el propósito que, las provincias y regiones de menos capacidad económica puedan también lograr contribuciones de las provincias más poderosas. Aquí no se está pensando en ningún momento, que los procesos autonómicos están dirigidos en forma egoísta a satisfacer solamente las necesidades de una provincia o de una región. Procesos autonómicos también se orienta y se dirige fundamentalmente a contribuir, a cooperar económicamente con otras provincias de menos recursos económicos. Y el proceso de autonomía está basado precisamente, de la voluntariedad, y la voluntariedad sustentada en el pronunciamiento popular, en el pronunciamiento de un referéndum, una consulta popular, donde los ciudadanos manifiesten su voluntad política de incorporarse dentro del proceso autonómico regional, pero tomando como base en definitiva, la unidad republicana del país. También debemos estar conscientes, de que existe un control de legalidad. Con respecto a los principios

constitucionales, en otras palabras, si un régimen autonómico promulga una ley en ejercicio de su facultad legislativa regional, esa ley debe ser compatible con el principio de carácter constitucional así aprobado en la Carta Magna, porque si no hubiera esta compatibilidad, esa ley secundaria de carácter regional, pasaría necesariamente a no generar efectos jurídicos de ninguna naturaleza. Entonces la autonomía es compatible con la existencia del principio de control de la legalidad. Y por otra parte, señor Presidente, los diversos grados de autonomía que existen en España y que están contemplados dentro de la Constitución española. ¿Qué es lo que ocurre? Hay regiones, hay provincias en España, como en el caso de Cataluña, como en el caso del país Vasco, que tienen una conciencia autonómica mucho mayor que otras provincias que no han querido integrarse al proceso autonómico regional, porque básicamente debe existir la voluntariedad, como repito, para que estas regiones se ubiquen en el mayor o en el menor nivel del proceso autonómico y pueden haber provincias que no quieran siquiera involucrarse en el proceso autonómico, porque están satisfechas con la forma que está funcionando el Estado central. Entonces, los procesos autonómicos necesariamente son desiguales en virtud de la mayor concepción de la realidad y la convicción autonómica de cada región y de cada provincia de España. Entonces, todas las autonomías regionales, son autonomías de carácter constitucional, tienen su origen en la propia Constitución Política de la República. Y es por esto que en nuestro caso, debemos incorporar todos aquellos principios en nuestra Constitución, para efectos de que no quede sin considerar y sin contemplar reformas sustanciales dentro de este proceso. Y el proceso no es otra cosa que, una sucesión de actos para conseguir un fin, esto es todo el proceso autonómico regional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina, tiene 23 minutos.-

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Sí, señor Presidente. Quería mencionar algo que considero de fundamental importancia. Y usted me va a permitir leer dos artículos de la Constitución

española...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. El Artículo 148 establece que: "Las comunidades autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: Primero. Organización de sus institutos de autogobierno... Tercero. Ordenación del territorio en cuanto a urbanismo y vivienda. Cuarto. Obras públicas. Séptimo. Agricultura y ganadería. Novena. Protección del medio ambiente, pesca en aguas interiores, promoción del turismo y asistencia social..." Pero, el Artículo 149 establece las competencias que se reserva para sí el Gobierno central español y entre las que voy a mencionar, señor Presidente, para que se tenga cabal conciencia de que esto no es un proceso sencillo o simple, que es un proceso complejo. Veámos cuáles son las competencias que se reserva el Estado central: "Nacionalidad y migración; emigración, extranjería y derechos de asilo, relaciones internacionales, defensa y Fuerzas Armadas; administración de justicia; legislación mercantil, penal, penitenciaria, legislación procesal, legislación laboral, legislación civil, legislación sobre propiedad intelectual e industrial; régimen aduanero, sistema monetario, hacienda general y deuda del Estado; pesca marítima; seguridad pública; autorización para la convocatoria a consultas populares por vía del referéndum..." Son 32 competencias que se reserva el Estado central y escasas las que son transferidas a los gobiernos autonómicos y regionales. Entonces, señor Presidente, para concluir. Yo quisiera, señores legisladores, someter a consideración en su momento, un proyecto de resolución, señor Presidente, porque ya vemos que el Gobierno central ha creado un organismo denominado Consejo de Descentralización y Autonomías, que luego fue suprimido y pasó a ser el Comité de Descentralización; es decir, se ha eliminado el concepto de autonomía, que surgió originalmente y ha sido eliminado en la segunda definición. Entonces, señor Presidente, yo creo que es conveniente que este tema sea debatido a nivel nacional y que cuente con el respaldo pluripartidista de todos los partidos que están

representados en esta sala. Y para ese efecto, repito, quiero presentar a consideración del Parlamento, un proyecto de resolución, que lo que va a lograr es, convocar el mayor número de voluntades para respaldar este proyecto, y que éste sea aprobado en el menor tiempo posible, conforme de lo que resuelvan todas las instancias gubernativas de este país. No estoy diciendo que tiene que aprobarse de una manera o de otra. Tiene que ser debatida y hay medios de comunicación que ya han comenzado a ejercer el liderazgo en este sentido, y el Congreso Nacional, no puede quedarse al margen de este debate y de la resolución que debe ser adoptada para cambiar las estructuras políticas y administrativas de este país y lograr esa intermediación tan necesaria con los centros de decisión que deben estar ubicadas en todo un país completamente descentralizado y desconcentrado. Y el proyecto de resolución, señor Presidente, y con su venia, señores legisladores, es el siguiente: Que, el Presidente del Honorable Congreso Nacional, integre un grupo de trabajo de legisladores que representen diversas tendencias políticas, a fin de que elabore un proyecto integral y coherente de reformas constitucionales, referidas a los temas de autonomías provinciales, descentralización y desconcentración administrativa, para ser posteriormente sometido a conocimiento e informe de la Comisión de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional del Parlamento, informe que será luego remitido al Pleno del Congreso Nacional para su aprobación y calificación de urgente. Hecho lo cual, de conformidad con el Artículo 283 de la Constitución Política, se solicite al Presidente de la República, someta las reformas constitucionales a consulta popular. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Hugo Sicouret.----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Yo le rogaría un poquito de atención al Partido Social Cristiano, al bloque, señor Presidente. Este es un tema de mucho interés para las provincias, la provincia del Guayas, para el país, que creo que merece atención, así como

todos los demás diputados atendemos a sus voceros. Señor Presidente y señores legisladores: Creo que el diputado Oswaldo Molestina no ha leído las observaciones que he presentado al proyecto, que a su vez es presentado por un diputado y por el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. He presentado 4 oficios que contienen observaciones relacionadas con el tema, así como también han presentado otras fuerzas políticas y sociales, y hoy ha presentado observaciones el CONCOPE. Indudablemente que nosotros tenemos la experiencia más cercana sobre autonomías, que es la establecida en la Constitución Política de la República española. Es indudable que no estamos inventando el agua tibia, ni hay irresponsabilidad al plantear una reforma constitucional, si es que a esa reforma, nosotros luego de un análisis, le presentamos las observaciones que estoy manifestando. Observaciones que dicen exactamente las preocupaciones del diputado Molestina. Es más, avanzamos un poco más y dentro de las observaciones que nosotros hemos planteado, se establece una reforma incluso al Artículo primero de la Constitución Política de la República, porque allí solamente se habla de que el Ecuador es un Estado de administración descentralizada. Nosotros tenemos, señor Presidente y señores legisladores, primero que establecer constitucionalmente un principio que contenga dos partes, y lo dije en mi intervención anterior, la semana pasada. La primera parte es, la garantía que le da la Constitución Política al país, a las regiones y a las provincias, para que se declaren autónomas; así como también, la obligación de la solidaridad entre ellas, para evitarse lo que ya venimos nosotros escuchando, aquí dijeron representantes de provincias amazónicas, el petróleo es nuestro y nuestras serán las rentas que produce el petróleo. No podemos, señor Presidente, estar fomentando una situación de consulta popular como la que se ha planteado, mientras no establezcamos los principios constitucionales, y en donde también, así como que si fuera con la consulta popular, se tendrá que respetar el candado, salvo que el señor Presidente a nivel de la República, a nivel nacional planteara una consulta popular. Yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que al país se le ha

vendido: autonomía igual descentralización. Autonomía, igual en mi provincia se generan tales recursos económicos, y eso es mío y no lo presto. Le puede estar pasando algo al Gobierno central, pero eso no es autonomía, eso no es autonomía; sin embargo, ese es el criterio que tiene el pueblo, que nosotros los legisladores tenemos la obligación de recoger. Se solicitó una consulta popular, se la aprobó por parte del Tribunal Provincial Electoral del Guayas y el Consejo Provincial del Guayas, de recursos del pueblo ecuatoriano ha trasladado para que se haga la consulta popular. Yo digo y me pregunto, señor Presidente, y le pregunto al Honorable Congreso Nacional; ¿Cuál es el objetivo principal de la consulta popular? Que los señores legisladores se sienten aquí en el Congreso Nacional y estudien, analicen y resuelvan las autonomías, en este caso, de la provincia del Guayas. Nosotros, como Partido Roldosista Ecuatoriano, hemos presentado, señor Presidente, un proyecto de reformas a través del diputado Villacrés, que lo respaldó todo el bloque legislativo roldosista, en virtud del cual se establece primero, el principio fundamental que garantiza las autonomías o la posibilidad de que los pueblos se declaren autónomos. Y dos, la solidaridad entre ellos. Pero posteriormente, en el análisis hemos presentado observaciones que se tiene que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, ir a la Comisión correspondiente, para que la Comisión correspondiente que es la Comisión Constitucional, presente el informe para el segundo debate. No creo que debemos nosotros perder tiempo. Les pido a ustedes, señores legisladores, si actuamos en función de patria, no debemos perder tiempo, demos paso, es decir constitucionalmente tenemos que ir, pero voy a decir, demos paso pensando, demos paso a la reforma a primer debate. Y por el candado, hay un año, en donde va a debatirse profundamente el tema de las autonomías. Pero, antes de que vaya a la Comisión correspondiente para el informe del segundo debate, es decir el año, creo yo que todos debemos aportar; y si no han logrado estudiar para aportar, creo que los partidos políticos tienen la obligación en ese año, de aportar con todos los conocimientos que tengan, pero no podemos desaprovechar la

oportunidad, y aquí no pensemos politiqueramente, no podemos desaprovechar la oportunidad que hoy por mandato de la Constitución Política de la República, esto pasará a la Comisión correspondiente, para el informe del segundo debate. Les ruego, señores diputados, que aportemos. Este es un tema crucial, en donde habrá un año, en donde todos los partidos políticos deberán aportar, y no nos prestemos, señor Presidente, no nos prestemos, un tema que está por debajo de la piel del pueblo ecuatoriano, a que sea manoseado politiqueramente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias señor Presidente, señores legisladores. Yo quisiera comenzar inicialmente, refrescando un poco la memoria de quienes planteamos un régimen de autonomías para el país. En los años 90, en los años iniciales el movimiento indígena a través de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, habíamos planteado la necesidad de un nuevo modelo de Estado, porque la estructura del Estado actual que la tenemos, estaba en crisis. Nuevamente en el año 1992, con la marcha de la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, donde se reclamaba la legalización de tierras y territorios para los pueblos indígenas de la amazonía, en su larga caminata que constató el país, se volvió a plantear públicamente la necesidad de un régimen de autonomías para el país. Lamentablemente en ese entonces, quienes estaban en el poder, sectores de grupos de poder económico, pusieron el grito en el cielo, porque los pueblos indígenas planteaban un régimen de autonomía y que eso implicaba separatismos, que eso implicaba división y no se entendió jamás la propuesta de los pueblos indígenas. Han transcurrido casi 10 años desde aquel planteamiento y resulta que, hoy comienza a ser asumido por las élites políticas que en ese entonces la negaron también. Y uno de sus fundamentos y argumentos es evidentemente, que el Estado está en crisis, y que hay que entrar a una nueva estructuración. Es cierto, hay varios planteamientos alrededor del tema de la autonomía. Y por eso decía, refrescar un poco

la memoria, porque los pueblos indígenas habíamos planteado en la medida en qué, y siempre insistiremos este punto, que a la hora de organizar el Estado nacional, se olvidaron de los pueblos indígenas, de su asentamiento en espacios territoriales. Y por lo tanto, la configuración geopolítica para la administración del Estado, no tomó en cuenta justamente la realidad de los pueblos indígenas; es decir, el manejo del eje transversal, de lo étnico cultural, a la hora de la conformación de los estados nacionales. De ahí que, asentamientos de pueblos indígenas, territorios de pueblos indígenas, quedaron fraccionados, una parte ubicados en un cantón y otra parte en otro cantón; unos ubicados en una provincia, otros ubicados en otra provincia, que siendo cohesiones mayoritarias en una región o micro región, a la hora de ser tratados en un cantón determinado o en una provincia determinada, venimos a constituir minorías, y que por ser minorías, no formamos parte para ser atendidos por este aparato estatal, como está estructurado, como el que tenemos hasta el momento. Solo pondría por ejemplo, qué nos pasa con los pueblos indígenas y el pueblo negro, que vivimos esta situación. Por ejemplo en la provincia del Carchi, en las riveras del río Mira, la mancha que está con rojo, equivale a la población negra que está asentada en la provincia del Carchi. Siendo trazada dentro de esta provincia del Carchi, evidentemente constituye una incipiente minoría. Pero, si nosotros miramos la provincia de Imbabura en la parte del río Mira, igualmente está asentado el pueblo negro, pero el tratamiento en la provincia de Imbabura, es de exclusiva minoría; por lo tanto, las obras, los servicios de requerimiento básico, no llegan a esos lugares a donde están asentadas la población negra. Por lo tanto, un régimen que nos ha excluido a pueblos indígenas y negros en el país, es lo que está vigente hasta hoy, y bien podemos decir que es el régimen que está atomizado. Porque por más que se ha hablado de descentralización, y a veces se ha hablado de centralismo, refiriéndose a Quito, el centralismo también se la ejerce desde las cabeceras provinciales, desde las cabeceras cantonales, cuando no hay niveles de participación ciudadana. Cuando en la Ley de Régimen Municipal, si bien

se plantean los cabildos abiertos, estos no se dan, cuando una mayoría en el concejo municipal o provincial no define que se lleven adelante sesiones de cabildos ampliados. Es decir, si bien hay algunas disposiciones, tanto en leyes como la Ley de Régimen Municipal o la Ley de Régimen Provincial, por no haber participación ciudadana, de hecho hay centralismos o ejercicios del centralismo en los gobiernos seccionales. Por lo tanto, creemos que tenemos un problema a nivel nacional, de una atomización del modelo de Estado, de la estructuración que la tenemos, creo que es necesario para el nuevo milenio, entrar no solo a debatir, sino a definir un nuevo régimen basado en las autonomías. Existen ejemplos en Centroamérica, como Nicaragua; existen ejemplos en España, como bien lo ha señalado el honorable Oswaldo Molestina, y aquí seguimos todavía con temores, porque la autonomía que no sea, sino solamente la administrativa, a lo mucho, a lo mejor con ciertos niveles de competencia solamente hasta lo político, lo económico. Pero, desde el punto de vista de los pueblos indígenas, para permitir la reconstitución de los pueblos, que está reconocida en la propia Constitución Política, es necesario partir desde una reorganización territorial, y que una vez ubicada la reorganización territorial, donde los ejes de lo étnico cultural, sea uno de los elementos que se tomen en cuenta, se puedan mirar los niveles de competencia que puedan asumir estas regiones autonómicas. La propia Constitución Política por ejemplo, a la hora de la descentralización, si me permite, señor Presidente, dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA H. VEGA CONEJO. En su Artículo 226, ya señala lo siguiente, por ejemplo: "Las competencias del Gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan." Es decir, hay algunas normas para viabilizar en

lo que tiene que ver con descentralización. Pero, en lo que tiene que ver con autonomía, tiene un contenido mucho más profundo, mucho más amplio, que si parte desde la constitución de regiones autonómicas, de hecho, éstas tienen que partir desde esa reestructuración del Estado y desde los niveles de competencia que éstas deban asumir. Y en el tema de la economía, ¿qué hacer con el tema de la economía en las regiones autonómicas? Creo que es importante apuntar la discusión desde las áreas estratégicas de la economía local, que muchas veces pueden tener solamente repercusión local; pero, hay áreas estratégicas de la economía, que siendo locales, son de dimensión nacional, como la del petróleo, por ejemplo. Y frente a eso, hay que darle una discusión profunda de cuál va a ser el tratamiento que en esa materia vamos a darle en una región autonómica. O en el tema del endeudamiento público, ¿quiénes van a asumir el pago de aquella deuda? Creo que es importante debatir los temas con seriedad, con profundidad. Pero, si pensamos que simplemente agregarle en el Artículo 224, que el Estado garantizará las autonomías, le estamos castrando realmente al contenido de la autonomía, a la viabilización de la autonomía, y a la reorganización que tiene que iniciarse, como hemos señalado desde la perspectiva de los pueblos indígenas, en una reorganización territorial, y eso implica incluso las disposiciones que le dan tales atribuciones, la propia Constitución Política, cuando señala la creación que por ley se dará respecto de las jurisdicciones territoriales indígenas, y que esta reorganización territorial no implica de ninguna manera ni quitar ni aumentar territorios. Pero creo que, es importante entrar a reflexionar respecto de estos niveles en el tratamiento de las regiones autonómicas. El Congreso en estos días, está discutiendo la reforma constitucional del Artículo 224. Y creo que el tema es mucho más profundo, que únicamente el Artículo 224. Fuera de este escenario, señor Presidente y señores diputados, la provincia del Guayas está discutiendo y convocando en distintos foros, su enfoque, que es distinto al que están planteando en Manabí. Y para el 13 de diciembre estará realizándose un foro en la provincia de Manabí; se están discutiendo igualmente en

el Azuay. Se está discutiendo lo que tiene que ver desde los espacios de los pueblos indígenas. Pero el Congreso está encerrado, sin escuchar y sin participar de esas propuestas. La reforma de la Constitución en su Artículo 224; cuando las propuestas de autonomías está siendo mucho más amplias, están siendo mucho más profundas, reflexionadas en los distintos escenarios, en las distintas provincias y en los distintos foros. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que para asumir con responsabilidad desde el Congreso Nacional, sería importante que no se le dé el tratamiento de este primer debate; puede el proyecto regresar a la Comisión respectiva y a través de la Comisión respectiva, el Congreso pueda asumir con responsabilidad, asumiendo los foros, los espacios del debate, para que la reforma pueda estar apegada no solamente a la salida o al planteamiento autonómico de una provincia, o de dos o de tres, sino cómo organizar una propuesta de carácter nacional, que le dé salida a los distintos problemas. Al menos para el caso de los pueblos indígenas, una autonomía provincial, no soluciona sus problemas; una autonomía administrativa no soluciona sus problemas, creo que tiene que mirarse con mayor profundidad, y ese era, al menos de las líneas en el planteamiento que queríamos dejar establecido en esta sesión, y como un pedido especial, de que pudiera el proyecto retornar a la Comisión, y más bien el Congreso pudiera asumir los niveles de discusión con profundidad, y en ese sentido, lo elevaría a moción, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Nina Pacari Vega, ha elevado a moción, que el proyecto sea devuelto a la Comisión para revisión, no tomándose como primer debate. Vamos a seguir debatiendo y luego, someteremos a votación, la moción elevada por la doctora Nina Pacari Vega, si es que tiene el respaldo pertinente. Usted pediría, que se le ponga atención a lo que usted intervenía hace poco. La doctora Nina Pacari Vega, acaba de proponer que el proyecto se devuelva a la Comisión, sin que sea interpretado como primer debate, para que la Comisión lo siga revisando, y acoja algunas de las inquietudes que ella ha propuesto. Lo ha elevado a moción. No voy a votar

todavía esa moción, vamos a seguir debatiendo la reforma y en su momento lo someteré a votación. Honorable Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, honorables legisladores: Realmente este es un tema trascendental para el futuro de nuestro país y de las futuras generaciones. Después de escuchar magistrales intervenciones, pienso que bien vale la pena apoyar aquella de que regrese a la Comisión, para con la serie de mociones, de tesis, poder debatir más y presentar un proyecto más profundo que beneficie a la patria entera. Señor Presidente y compañeros legisladores, pienso que todos, hasta los de la Capital de la República, estamos cansados del centralismo absorbente e ineficaz hacia los intereses de los gobiernos seccionales, que tienen que afrontar una serie de situaciones para resolver los problemas acuciantes de la sociedad. El 8 de octubre de 1997, se aprobó la Ley de Descentralización. En esta Ley de Descentralización, se otorga determinados derechos y competencias a los gobiernos seccionales y a la sociedad civil. Aquí se indica que, las provincias, que las prefecturas, que los municipios que estén en capacidad de atender determinados renglones de la actividad, solo tiene que comunicar al Gobierno central, así lo dice la ley, y el Gobierno central está en la obligación de ceder esas competencias y atribuciones, y entregar los recursos económicos, para que ese gobierno seccional atienda esa situación. Esto es, si el gobierno seccional de Gualaceo, del Azuay por ejemplo, quiere hacerse cargo, porque se siente en capacidad, de la educación, tiene que comunicar al Ejecutivo, y este le tiene que dar las competencias y los recursos que el Poder Ejecutivo está gastando. Aquí se delimita cuáles son las acciones que pueda hacer un municipio o una prefectura provincial; y es más... Les ruego, por favor, así como yo si escucho, que me dispensen unos pocos minutos. Digo que, para no tener que sufrir en carne propia lo que ya estamos pasando, especialmente para los defensores de la descentralización y de la participación social, no nos pase a los defensores de la autonomía el día de mañana, simplemente revisemos lo que como Congreso hemos

hecho. Se dice en uno de los artículos de esta ley, en el veintiuno concretamente, la facultad de crear el Comité Permanente de Desarrollo Provincial, en donde ya no va a dirigir necesariamente la administración pública el gobernador, que actualmente es a dedo, sino por un consejo que esté conformados por prefectos, por alcaldes, por representantes de las universidades, de las cámaras de la producción, del colegio de profesionales, de los medios de comunicación, de los organismos campesinos, y cuyo rector o presidente será un elegido de entre los tantos, no dice que será el representante del Ejecutivo. Y dice algo más, que la primera sesión para organizar este Comité de Desarrollo Provincial, será convocado por un prefecto provincial. En las veintiún prefecturas provinciales, creo que todos los partidos políticos tenemos prefectos provinciales. Yo pregunto al país, si en alguna provincia se ha dado cumplimiento a una ley que ha sido aprobada por el mismo Congreso Nacional; si en alguna provincia del país ya se ha conformado el famoso Consejo de Desarrollo Provincial. Y evidentemente que no. La Constitución de la República en su Artículo 225, quiere fortalecer la participación ciudadana y a las entidades seccionales, ¿ir a través de qué? A través de la descentralización y a través de la desconcentración que está indicada en esa ley, y esto recoge en la Constitución de la República que fue aprobada últimamente por la Asamblea Nacional. ¿Cómo se va a realizar la descentralización? A través de las transferencias de competencias, equivalente a la transferencia de recursos. En Cuenca se ha pedido la transferencia de competencias para manejar el tránsito. El Gobierno lo ha concedido, lo estamos haciendo. Se está tratando de llevar adelante el ejercicio de la administración de la salud y se ha conformado el Consejo Cantonal de la Salud. Pero es que no es solamente un cantón, estamos hablando de doscientos catorce cantones. Posiblemente Quito, Guayaquil, Portoviejo, Manta, Cuenca, Ambato, etcétera, estén en la capacidad de aceptar el reto de la descentralización. Pero, yo me pregunto, ¿y el resto de los 214 cantones han demostrado, han exteriorizado el estar en capacidad para

aplicar esta ley? Todavía no hemos visto. La Constitución de la República en el Artículo uno dice que, el Ecuador es un país descentralizado, entre otras cosas. Y el objeto de la Ley de Descentralización dice que, es impulsar la ejecución de la descentralización y desconcentración administrativa y financiera del país. La Ley de la Descentralización que está en vigencia, se da básicamente de acuerdo a la ley que aprobó el Congreso, con la finalidad de descentralizar y desconcentrar en lo administrativo y financiero del país. Porque para nadie es desconocido lo siguiente: Que todos los señores alcaldes, todos los señores prefectos provinciales, todos los señores gobernadores, hacen romería a la Capital de la República, ¿con fondos de quién? Con fondos de las propias instituciones. Es más, las instituciones de provincias, tienen empleados aquí en Quito, con fondos de allá, para agilizar dizqué la administración. Lo que quiero decirles con esto, que el objetivo maravilloso de impulsar la descentralización administrativa y financiera, no se ha logrado todavía, y la finalidad de esta ley es lograr la equidad en la participación y distribución de los recursos financieros y materiales, tecnológicos, de origen nacional y extranjero y los diferentes organismos de desarrollo. ¡Que noble, realmente! ¡Que benevolente esta ley! Qué espíritu filosófico digno de aplauso del actual Congreso al Congreso anterior. Porque se trataba de lograr una ley, donde equitativamente se participen todo tipo de recursos, nacionales o extranjeros a todas las provincias. Situación que no sucede, porque conocemos la administración bipolar, sino es "Luz de América", es la "Perla del Pacífico", y el resto de ciudades casi nada. Este momento hablamos ya no de la descentralización. La descentralización que fue una tesis muy buena y planteada por una diputada cuencana o azuaya, parece que ha dado curso a una nueva tesis que son las autonomías. Desde luego que, no puedo estar jamás en contra de la autonomía, sino que es necesario reflexionar, qué es lo que se cumple, qué es lo que se podrá cumplir, de acuerdo a los mismos parámetros que una institución como la nuestra, ha aprobado a su debido tiempo. Ha pasado, compañeros diputados, que ante la incapacidad del centralismo

absorbente, para atender a las provincias y a los cantones, que dada la estructura obsoleta de nuestro país, que dado el cansino discurso de nuestros líderes políticos, quienes dirigen la administración en las diferentes partes del país, hoy en día obligan un nuevo modelo de administración. Y naturalmente que esos modelos, van en lucha en contra del centralismo burocrático, como también en contra del centralismo sindicalista, porque ya sea lo uno o lo otro, es pernicioso para el país. Quienes dirigen las instituciones en las provincias, tienen que sacarse el sombrero para pedir la anuencia a los que dirigen la administración en la Capital de la República; al igual que los sindicatos provinciales, tienen que pedir permiso a las directivas sindicales nacionales, contra ello es la lucha. He recogido del diccionario del señor ex Presidente de la República, politólogo, el doctor Rodrigo Borja, y él nos indica lo que es la autonomía. Si me permite, señor Presidente, la parte pertinente, dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Astudillo. ----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Dice: "Autonomía. Desde el punto de vista etimológico, se llama autónoma la sociedad o entidad que se rige por su propia ley; es decir, que no depende de una norma que no sea la suya. La autonomía, sin embargo, no es soberanía. Los entes autónomos gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidos a la soberanía nacional. La autonomía se enmarca en el concepto de la descentralización, pudiendo ser esta, política, que da lugar a una forma federal, y la descentralización administrativa federal, que de ordinario existe en los estados unitarios". Entendido así, para no dar lectura más, estaríamos hablando de una autonomía política, en donde tienen que revisarse los esquemas de los tres poderes del Estado, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Tendría también que revisarse, analizarse y bosquejarse a nivel provincial o regional o como se tome. Y existe la autonomía administrativa, que no va más allá de lo que ya está planteada en la actual ley, que es la desconcentración administrativa y burocrática,

en donde el Gobierno central cede capacidades, competencias a los gobiernos seccionales, y naturalmente también a los recursos económicos. Señor Presidente, yo sí he dado lectura al proyecto de autonomía presentado por los manabitas, y es interesante por ejemplo, cuando ellos retoman un asunto que ya se dio en la Asamblea Nacional Constituyente, la supresión de las prefecturas y el fortalecimiento del Poder Ejecutivo en las provincias, a través de la designación de gobernadores y de consejeros, para que manejen directamente desde la gobernación y ya no gobernadores elegidos por voluntad del Presidente de la República. Sería importante que todos los compañeros revisemos en el proyecto presentado por los manabitas, el proyecto presentado por los compañeros del Guayas y de cuantas otras provincias lo preparen. Pienso, señor Presidente, que el tema de la autonomía es fundamental, en donde tienen que tomarse algunos parámetros. No se trata de pensar de qué determinado sector de la patria va vivir solamente una clase social, que van a vivir solamente los mestizos o solamente los indígenas o solamente los blancos. El territorio patrio es un territorio para todos los ecuatorianos, que tenemos que someternos a una misma ley, que tenemos que resolver nuestros problemas nosotros, pero naturalmente bajo una ley nacional, respetando la soberanía. Vamos a tener que pensar que, la autonomía no es entregar una ley para que cada provincia se declare autónoma; pueda ser que se unan dos, tres, cuatro, cinco provincias. Porque sería muy grave un Estado descentralizado en veintidós provincias, donde cada quien quiera tener una ley, como es en los Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo. Hay que pensar cuál es el porcentaje de los fondos que se van a recaudar. Hay un artículo muy interesante del señor economista Abelardo Pachano, publicado el 25 de noviembre de 1999, y que la parte pertinente, Con su venia, señor Presidente, dice lo siguiente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Dice: "Con excepción de Guayaquil y Quito, los ingresos propios de los demás cantones, son .

más de doscientos, no cubren ni siquiera los gastos corrientes de las municipalidades. El rango de cobertura varía entre veinte y cinco y setenta y cinco por ciento. Entonces, las contribuciones del Estado ni siquiera ayudan a mejorar los servicios actualmente descentralizados. Si aplicamos el factor de distribución del cincuenta por ciento a todas las provincias, suponiendo de que es equitativo, solo Guayas y Pichincha, recibirían quinientos millones de dólares; es decir, más de lo que actualmente reciben todas las provincias juntas. Sería un tópicó muy importante, si es que estamos hablando de la solidaridad, donde sabemos que provincias o regiones sí van a tributar, y otras que realmente no van a tributar ni siquiera para cubrir el gasto corriente en cada una de ellas." De ahí que, para terminar, señor Presidente. Yo pienso que está bien que hayamos reflexionado sobre la posibilidad que nos dio la Asamblea Constituyente, en el Artículo 224, y ahí tenemos que detenernos, como ha planteado la doctora Nina Pacari y como ha planteado el honorable Molestina y el compañero Sicouret, estudiemos, debatamos, profundicemos, de tal suerte que, primero demos una reforma que pueda satisfacer a la mayoría del país y luego de que se dé esta reforma, plantiemos, elaboremos la Ley de las Autonomías y el reglamento pertinente. Pero este momento, por uno u otro motivo que pueda representar un interés de un partido político, no le veo el momento oportuno de convocar a un plebiscito, para decir si estamos o no estamos de acuerdo con la autonomía. De hecho yo pienso que, el país así lo ha manifestado a través de los medios de comunicación, en la radio, en la televisión, en la prensa, en las revistas, todo el mundo opina sobre las autonomías y de la necesidad imperiosa de que esta se erija en contra del centralismo pernicioso e ineficaz. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Francisco Celi. -----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores legisladores: Bueno, a los tiempos puedo hablar. Señor Presidente, el debate que está planteado en torno a las autonomías, merece algunas reflexiones, sobre las cuales voy a emitir algunos criterios.

Y en ese sentido, yo quisiera plantear primero, el hecho de que nuestro país el Ecuador, no es que está en crisis porque se trata de un Estado unitario, es una crisis del sistema imperante en el que vivimos, y que no es una crisis de centralización, sino de carácter político, moral, social y económico. En los últimos tiempos, hemos vivido desesperantes llamados, supuestamente todos ellos encaminados a resolver la crisis. Antes de la Asamblea Nacional, donde se aprobó la actual Constitución que se encuentra vigente, en el momento de su discusión, señor Presidente y señores legisladores, se decía que era urgente aprobar la Constitución reformándola, porque esa era la panacea para resolver los problemas de la sociedad ecuatoriana. Ha transcurrido el tiempo que todos lo conocemos y ocurre que ahora, lo que se aprobó en esa Asamblea no ha resuelto los más graves problemas del país. Luego, se levantó toda una polvareda en torno a la firma de la paz. Y luego de esa firma, venían dólares, venía la tranquilidad, venía la reactivación económica. Y hasta ahora, tampoco asoma. Al Congreso Nacional se le ha inculcado reiteradamente, de que porque no discute la reforma tributaria en principio, y posteriormente la aprobación de la proforma, es que el país se hunde. Ya se ha dado eso y tampoco encontramos el camino de la solución. Es decir, señor Presidente, los problemas que todos los conocemos, las estadísticas de pobreza, de miseria, de abandono, existen, son reales. Pero yo pregunto, señor Presidente, señores legisladores, esos problemas que están allí, ¿quiénes lo han generado? ¿Acaso no ha sido gobierno el Partido Social Cristiano? ¿Acaso no ha sido gobierno el Partido Roldosista? ¿Acaso no ha sido gobierno la Izquierda Democrática? Entonces, ¿responsabilidad de quién es, señor Presidente? Que estos problemas de desatención hasta hoy no tengan la atención a las demandas del pueblo ecuatoriano. Por qué queremos echarle la culpa a la centralización, cuando saben muy bien que ese no es el problema. Para solucionar los problemas de los que estamos señalando aquí, se requiere plata, se requiere dinero, se requiere darle al pueblo lo que necesita. Por eso en la proforma, mi partido hizo una propuesta coherente con esas necesidades. ¿Cuál de ustedes

compañeros legisladores, apoyó esa propuesta que era para resolver el abandono en que se hallaban las provincias de nuestro país? Se habla tanto del abandono de la amazonia. Que es porque está con falta de vías de comunicación. Hay una propuesta de dos dólares por barril de petróleo. No todo el petróleo, dos dólares por barril han dicho los moradores de esta región de la patria. Nosotros lo apoyamos y lo vamos a apoyar, señor Presidente y señores legisladores, y vamos a ver realmente si en esto de las condolencias, los votos aquí en el Congreso, están encaminados a acoger este clamor, esta propuesta de los hermanos de la amazonia. Ciertamente es que hay un verdadero peregrinaje, para trasladarse desde una provincia a otra. Pero también es cierto, señor Presidente, que la Constitución Política señala que están facultados, que existe la posibilidad en encaminar la exigencia, de encaminar la descentralización, no las autonomías, porque esas autonomías lo que buscan es en primer lugar, rifarse los pocos recursos que existen en cada una de esas provincias, buscan restituir el monumento al caciquismo, buscan afirmar el poder de determinados caciques, de clanes que existen en las provincias. Y si no preguntémosnos, ¿qué problemas se están planteando resolver en torno a la educación, a la salud, al desempleo? Señor Presidente, señores legisladores, una propuesta de esta naturaleza, las provincias que tendrían medianamente posibilidades de resistir, Guayas, Manabí y Pichincha, de acuerdo a estudios que existen, y a las demás provincias, queridos colegas, ¿qué les vamos a dar? Es que les vamos a administrar la autonomía de la miseria a esos pueblos, a esos sectores, a eso es que quieren conducir a este país. Nosotros, señor Presidente, señores legisladores, no queremos un país donde existan distintas repúblicas independientes; esa no puede ser una tesis unitaria. No queremos un país donde mañana tengamos que vivir escenas como en Yugoslavia, no, no queremos eso. Queremos un Ecuador unitario, queremos un país solidario, sí, eso es lo que queremos. Porque lo otro, señor Presidente, señores legisladores, yo no quiero ser la pitoniza en este Congreso Nacional, pero las experiencias nos dicen también que, planteamientos como estos, no hacen sino inducir precisamente,

no a unir al Ecuador, porque nosotros ya aspiramos un Ecuador indivisible. Las autonomías, como ya se ha dicho aquí, van más allá de la descentralización. Por eso, señor Presidente, nosotros somos partidarios de una descentralización administrativa. Es que eso no es suficiente para resolver con prontitud, con agilidad, para atender a la población en cada una de las provincias de nuestro país. Y menos podemos hablar de una autonomía en los términos que se ha planteado, una autonomía étnica; mucho más complicada todavía. Por lo expuesto, señor Presidente, señores legisladores, mi partido expresa estar en contra de esto, no porque no busquemos que se resuelvan los problemas de los pueblos; al revés, porque aquí hemos hecho propuestas para eso. Pero, lo que no podemos aceptar es, caer en el juego, de que mientras el PRE y el Partido Social Cristiano se disputan electoralmente el favoritismo del voto, entonces aquí, nosotros debemos prestarnos para esos propósitos; eso no lo vamos a hacer, señor Presidente, señores legisladores. No se debe manipular la aspiración del pueblo, no se debe manipular los sentimientos del pueblo. Si decimos que al pueblo hay que tratarlo con la verdad, las autonomías no van a resolver los problemas que he dejado planteado. Y como esto queda en actas, ya veremos el momento que eso ocurra, para saber si es que una propuesta de esta naturaleza termina con la pobreza, termina con la indigencia, termina con el desempleo, termina con la falta de ingresos, termina en definitiva con las angustias de los doce millones de ecuatorianos. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, yo quiero reiterar nuestra postura, en el sentido de que el Congreso Nacional, si debe profundizar el contenido de la Constitución, en lo que tiene que ver a la descentralización, en eso estamos plenamente de acuerdo, esta es una tesis que no la hemos abandonado, y por el contrario, estamos inmersos en ella. Lo otro, señor Presidente, reitero también, mucho me temo de que no sea, no lo es de hecho, una propuesta encaminada a tranquilizar el país, a buscar la armonía del país. Gracias, señor Presidentes, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y señores legisladores: En la semana pasada, cuando discutíamos la proforma presupuestaria, me permití decir una frase que tiene relación con el tema que estamos discutiendo, quiero repetirla señor Presidente: "mientras el pueblo está pobre, llegando a la miseria, no tiene qué comer, no tiene trabajo, no tiene ingresos, y se encuentra en la desesperación, hay algunos sectores que se empeñan en resolver esos problemas hablando de las autonomías. A la pobreza, autonomías; a la miseria, autonomías; a la desesperación, autonomías." Yo no digo que no debemos discutir el tema, lo debemos hacer, señor Presidente. Pero, creo que estamos en un escenario absolutamente distinto en el momento actual. El escenario es otro, es de la angustia social, de la angustia económica, de la angustia de no tener trabajo, señor Presidente, ese es el escenario en el cual debemos actuar y pretender de alguna manera, a contribuir a la búsqueda de soluciones a estos problemas. Pero, qué sentido tiene, señor Presidente, darle una enorme prelación, mientras ese es el escenario, a otro escenario distinto, en el que se discute las autonomías. Señor Presidente, de todos modos avocados como estamos a discutir este tema, quiero expresar lo siguiente. Primero. Si el país quiere tener una nueva organización político, jurídico y social, esa nueva organización necesariamente tiene que pasar por una reforma constitucional, por cualquier vía que se adopte, incluida la vía presidencial, es indudable, es indiscutible, señor Presidente, que no puede pasar una nueva forma de organización del Estado ecuatoriano, llámese como se llame, sino por una reforma constitucional. La organización del Estado denominada autonomía o la organización Estado federal, no es encuentran actualmente contempladas en la Carta Política del Estado. En segundo lugar, señor Presidente, que quede muy en claro que en esta nueva forma, cualquiera que sea, no quiero referirme solamente a las autonomías, si el pueblo ecuatoriano decide hacer Estado federal, por ejemplo, ¿en qué queden las autonomías? Parecería que esa es la única forma de nueva organización del Estado. Que este tema, este problema de la nueva organización del Estado, no es un asunto de interés doméstico, no puede ser

un asunto solamente de interes provincial, ese es un asunto de carácter y de interes nacional, señor Presidente. Por lo tanto, no está bien que algunas organizaciones por más importantes que sean en el aspecto local, pretendan resolver por sí y ante sí, lo que debe resolver todo el pueblo ecuatoriano en su momento. Ningún consejo provincial, ningún concejo municipal, tienen facultad político constitucional para resolver, como se ha hecho lamentablemente en la provincia del Guayas, la convocatoria a una consulta popular, para resolver un asunto, que no es solamente de interés de los guayaquileños y de los guayasenses, sino asunto de interés nacional. Porque si eso fuera válido, podríamos llegar a establecer la anarquía en el país. Qué tal si otro consejo provincial, sintiéndose también constitucionalmente competente, se reúne con cinco o siete consejeros y resuelven, en vez de autonomías, resuelven quedar con la forma de organización prevista en la actual Constitución Política del Estado. Y otro consejo provincial también se reúne entre gallos y media noche, obedeciendo órdenes de no sé quién, porque ahí terminan las autonomías también para esos consejos provinciales, y resuelve ese consejo provincial, convertirse en un Estado federal con otras provincias. Y otros consejos provinciales resuelven lo que sí está previsto en la actual Carta Política del Estado, hacer una asociación de provincias. Hacemos entonces, señores, un país ingobernable. Esto demuestra que ningún consejo provincial, repito, ningún concejo municipal puede tener, porque sería absurdo, competencia constitucional y política para resolver en su localidad, lo que es de interés de todos los ecuatorianos y de todo el país. Señor Presidente, aparte de lo manifestado, me preocupa mucho la falta de planificación alrededor de estos temas que son trascendentales. Parecería que los ecuatorianos somos enemigos de la planificación, porque estoy casi seguro, por lo que me consta hasta ahora, que ni los que originalmente propusieron la idea de las autonomías, tenían una planificación acerca de la propuesta. ¿Qué debe entenderse por autonomías provinciales? ¿Cuáles son las limitaciones de las autonomías? Las autonomías hay que circunscribirlas como parecería solamente a la plata que

circula en cada una de las provincias. Me apena ciertamente que, se conciba a las autonomías provinciales, aún en la teoría, como un simple problema tributario, fiscal provincial o de dinero que debe circular en las respectivas provincias. Me parece un criterio absolutamente diminuto. Las autonomías como las entiende la doctrina, son, ante todo, una desmembración de poder. Claro que en ese poder, habrá la distribución de tributos, pero aquí, empezamos primero por el interés económico de cada una de las provincias. Señor Presidente, es cierto que este problema de las autonomías, fue tocado hace algún tiempo por el sector indígena especialmente. Pero, hay que hacer una aclaración. Ellos, los indígenas no plantearon las autonomías en la forma como ahora están planteando los señores de "Fuerza Ecuador", por ejemplo; ellos planteaban una autonomía para los pueblos indígenas con territorios que ocupaban los pueblos indígenas, y eso ciertamente chocaba con la distribución político administrativa que viene siendo reconocida en nuestras diferentes cartas políticas, desde que es la República del Ecuador. Entonces, no confundamos lo uno con lo otro y no digamos que se ha propuesto ya este tema, y que por habérselo propuesto hace algún tiempo, ya esta suficientemente discutido. Yo creo, señor Presidente, que la trascendencia del tema nos obliga a los legisladores, a tomarnos todo el tiempo que sea necesario, si queremos llegar a una nueva organización del Estado. Cómo podemos nosotros, concebir que para discutir una simple proforma presupuestaria que, resulta ante el tema de la nueva organización del estado, absolutamente intrascendente, nos tomemos tres meses y que ahora digamos que el problema de las autonomías hay que resolverlo lo más pronto posible. Para dar gusto, ¿a quién? Pregunto, señor Presidente. Este tema de las autonomías tenemos que decirlo con claridad, empezó otra vez a ponerse de moda, a raíz de cierto exacerbamiento del regionalismo que produjo el cierre del Banco del Progreso en la ciudad de Guayaquil. ¿No será que seguimos embarcándonos todavía en la lucha de la oligarquía financiera y bancaria de la Costa y de la Sierra? ¿No serán todavía los rescoldos de esta lucha que no termina, señor Presidente, los que pretenden

envolver al Congreso Nacional y a las instituciones del país? Yo he hecho en algunas intervenciones, en medios de comunicación, ciertas preguntas para demostrar que no existe ninguna planificación. Y algunos colegas legisladores lo han dicho también en esta sesión, ¿qué vamos a hacer con el problema de la deuda externa? ¿Las autonomías se van a desentender de la deuda externa? Quisiera saber, porque se habla mucho de esto del centralismo, no estoy defendiendo el centralismo, por supuesto. Pero, como casi todo el mundo ataca al centralismo, pienso por lógica, que alguien debe salir beneficiado en el centralismo. Quisiera saber con estudios y con datos estadísticos, qué instituciones, qué regiones, qué sectores salieron beneficiados con el centralismo que, se dice, ha perjudicado a los demás. En lógica tenemos que proceder así, colegas legisladores. Yo quisiera saber la suerte que van a tener los organismos de desarrollo regional que han recibido préstamos del exterior, y que son beneficiarios también de participaciones de los impuestos nacionales. Porque si la tesis fundamental es que, aquello que se origina en una provincia debe quedar en un alto porcentaje en esa misma provincia. ¡Caramba! Los colegas de la amazonía ecuatoriana, los que representan a las provincias donde nace y surge el petróleo pues, estarán de plácemes porque van a tener por lo menos ellos, en su provincia, que quedarse con el 50% de los recursos petroleros. Eso es lo que se está buscando o qué se está buscando. Que se me diga si existe al respecto, alguna planificación. ¿Qué vamos hacer con el CRM? ¿Qué vamos hacer con el CDG? ¿Qué vamos hacer con el CREA? ¿Qué vamos hacer con los mismos consejos provinciales? Señores legisladores, a lo mejor con las autonomías, pienso yo al menos, que a lo mejor deberíamos pensar en desaparecer a los consejos provinciales. Ellos ahora están resolviendo las autonomías y pidiendo las consultas populares. ¿Hemos pensado y tenemos resuelto ya esto? ¿Tenemos alguna planificación sobre esto? ¿Qué vamos a hacer con las provincias pequeñas? ¿Las vamos a dejar en el olvido? Porque se habla aquí de solidaridad, eso está bien como tesis, está bien como principio, pero ese principio tiene que materializarse en algo concreto. Porque sino, es

lo mismo que cuando hablamos de la unidad del país, y luego trabajamos más bien en el sentido contrario. Yo estoy seguro que hay gente bien intencionada en esto de las autonomías o de la nueva organización del Estado ecuatoriano, pero pienso que no toda esa gente, lamentablemente es bien intencionada. Ya lo dijo alguien, a lo mejor se trata de buscar el renacimiento a través de los feudos, de los caciquismos regionales, del abandono del resto del Ecuador. A lo mejor, si no actuamos responsablemente, seriamente con planificación, señores legisladores, estaremos contribuyendo a la quiebra del país y a su disolución. Si no hemos sido capaces de cumplir con lo que dice la Constitución actualmente, es decir, con llevar adelante la descentralización y la desconcentración, eso si está previsto allí, eso que es lo menos, no hemos sido capaces de hacerlo, señor Presidente. Cómo es posible que ahora, saltándonos, lo que si nos permite la Constitución, pretendamos hacer lo que es más, llegar a las autonomías o a cualquier otra forma de Estado. Señor Presidente, yo creo que este tema debe ameritar la discusión amplia, no solamente aquí en el Congreso Nacional, sino también fuera del Congreso Nacional, pero con una programación y con una planificación que nos lleve hasta los detalles, con el objeto de que después, las autonomías, no sea quizá el motivo de los enfrentamientos nuevos entre nosotros. A todos los problemas que tenemos ahora y que no los podemos resolver adecuadamente, señor Presidente, quizá estamos aumentando, sino planificamos bien un nuevo problema y un serio problema para el país con esto de las autonomías. Señor Presidente, algunos ejemplos se han dado, pero qué distancia hay entre lo que se hace en Europa y lo que hace en Latinoamérica, y más aún, lo que pretendemos hacer aquí en el Ecuador. Yo pienso que esa distancia no es fácil que la podamos acortar de un momento a otro. Pensemos que en este momento en que la economía, en que la política, en que los problemas sociales se han vuelto no solamente interdependientes entre los pueblos, sino hasta globalizados y mundializados, pensemos en que nosotros ahora que somos las provincias que conformamos el Ecuador, un país pequeño que no puede salir adelante porque en el concierto mundial,

lamentablemente no pesamos, no tenemos el peso político específico, para hacernos oír y atender; pensemos, señor Presidente, que en esta economía, en este mundo globalizado y mundializado, qué pueden pesar las autonomías que se están proponiendo. Todo esto tenemos que resolver, todas estas inquietudes tenemos que despejarlas, para que haya una posición clara del Congreso Nacional. Y claro que el tema ya se ha politizado, ni más faltaba, ya lo dijo el diputado Celi, como el Partido Social Cristiano en Guayaquil se adueñó de la idea de "Fuerza Ecuador" en esto, ni más faltaba que explicablemente le salga al frente su contendor allá en el Guayas, que es el Partido Roldosista. Entonces, ahora nos encontramos también aquí en esta nueva pugna política entre nosotros, que esteriliza la acción nacional. Ojalá la unidad de la patria se mantenga, señor Presidente. Gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Creo que todos estamos conscientes en este Congreso Nacional y en el país entero, de que el actual modelo del Estado, administrativo político del Estado, está totalmente agotado, y creo que un gran sector del país y de los honorables legisladores, que representan al pueblo ecuatoriano en este Congreso Nacional, están también conscientes de que debemos ir a un modelo político y administrativo descentralizado, y también creemos que uno de los caminos es precisamente las autonomías que han comenzado a debatirse en este país. Creemos nosotros de que, a través de este nuevo modelo, no vamos así a la desunión del país; por el contrario, creo que las intenciones son realmente unir a esta nación a través de un territorio indivisible. Esa es la intención y así lo expresa concretamente el doctor Villacrés, en este proyecto de reforma constitucional, de reforma al Artículo 224 de la Constitución Política del Estado; ese es el objetivo principal. Creo, con la disculpa de ciertos legisladores, de que no se está hablando la verdad cuando se dice que

podemos ir a un régimen de autonomías, sin una reforma constitucional del Artículo 224. Creemos que es la base sobre la cual debemos partir. El Comité Cívico Proautonomía de Manabí, presentó un proyecto, con fecha 16 de septiembre, al Honorable Congreso Nacional, proyecto que fue remitido y entregado también a la Comisión de Descentralización de este Congreso. Es un proyecto serio, responsable, meditado por todas las instituciones manabitas, proyecto que ha sido motivo de algunos comentarios de personas que han opinado con relación a este modelo de descentralización del Estado ecuatoriano. Permítanme, señor Presidente y honorables legisladores, hablar de este proyecto y hablar como legislador manabita, como hombre manabita, de cómo vemos los manabitas, nosotros este proyecto y este problema que atañe no solamente a la provincia de Manabí, sino a todo el país. Los once legisladores manabitas, siete roldosistas, dos de la Democracia Popular, dos del Partido Social Cristiano, le dijimos al país en una rueda de prensa, que apoyábamos a este proyecto, que debíamos dejar a un lado banderías políticas, que creíamos que era un proyecto que llevaba la intención no solamente de debatir el problema de Manabí, sino que después de análisis, correcciones, podría servir como un marco legal para ir a este proceso de descentralización y a estos proyectos de autonomías, que claman muchas provincias y regiones de la patria. El proyecto de autonomías manabitas, consiste básicamente en algo que no solamente quieren los manabitas, creo que quieren todas las provincias del país. Queremos, permítame, señor Presidente, leer este párrafo. Queremos el derecho de atender con eficacia y prontitud nuestras necesidades con nuestros propios recursos, que los tributos sean patrimonios propios para alcanzar las metas de una provincia progresista, unida y moderna, que sirva a los intereses nacionales. ¿Qué propone Manabí? Reestructurar los consejos provinciales. En vez de los consejos provinciales, tenemos lo que llamamos los consejos de desarrollo provincial, que estén presididos por un gobernador elegido popularmente. ¿Qué pretenden los manabitas? Que los tributos sean recaudados directamente y distribuidos por el consejo de desarrollo provincial, en

base a parámetros claramente determinados que consagren igualdad y solidaridad, sean impartidos entre los distintos cantones y localidades de Manabí. ¿Qué se plantea también? Los ingresos nacionales por concepto de venta de petróleo, aranceles aduaneros a las importaciones y otros, Impuesto a la Renta o por exportación de productos, que se distribuyan en base a tres parámetros principales: 1. Contribución de la provincia al Producto Interno Bruto; 2. Número de habitantes; y, 3. Necesidades básicas insatisfechas. Con esto creemos que habrá justicia en la distribución de la riqueza nacional. Estamos planteando también, la nueva elección y la nueva estructuración de los cantones. Elegir alcaldes por votación popular, y en lugar de los consejos, juntas de representantes elegidos también por distritos de los distintos sectores de las ciudades y de las parroquias. Una nueva estructura que permita una mayor participación del pueblo en las principales decisiones de las parroquias, los cantones y de la provincia. ¿Qué queremos también los manabitas? Que las instituciones locales hagan conciencia y sean eficientes y responsables en una justa recaudación de tributos y en el buen empleo de los mismos, lo que haría olvidar el paternalismo estatal que tanto venimos criticando durante los últimos tiempos. Estos puntos van a ser discutidos el 13 de diciembre en la ciudad de Manta, con la participación de la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional y muchos diputados invitados, así como queremos representantes de sectores del país, que están hablando de autonomías. Y es lo que tenemos que hacer. Pero previamente, queremos dar paso a través del proyecto del doctor Villacréses, a que haya la reforma constitucional, que permita todos estos debates donde no solamente deben ser del proyecto de la provincia de Manabí, sino los proyectos de Guayas, y otros proyectos que están siendo presentados de la provincia de El Oro, de la provincia de Los Ríos y de otros sectores de la patria. ¿Por qué los manabitas estamos en esta situación? Yo quiero, señor Presidente, recordarles que es la provincia que más sufrió por los efectos de "El Niño". El campo totalmente destrozado, la vialidad manabita totalmente destrozada. ¿Qué está sucediendo ahora?

Se habla de rehabilitación, ni siquiera de reconstrucción, rehabilitación de las carreteras principales, dos en la provincia de Manabí: Manta-Guayaquil, Manta-Chone-Santo Domingo. Y, ¿el resto? Pregunto yo. La zona norte de la provincia de Manabí, la zona sur, la zona central, totalmente desatendida por el Gobierno central. ¿Qué pasa con el sector agrícola? No pasa absolutamente nada, no hay una verdadera reactivación de una producción que es importante no solamente para la provincia de Manabí, sino para el país entero. ¿Qué pasa con el sector camaronero en la provincia de Manabí? Igual que en el resto de las provincias del país, afectado por la mancha blanca; gran desocupación, producto de que los camaroneros más importantes de la provincia han dejado de producir; es un rubro tan importante para la economía del país, a tal extremo que se está hablando que a nivel nacional se van a perder este año 300 millones de dólares, y que van a ser lanzados a la desocupación alrededor de 200, 250 mil personas, y que se está hablando para el próximo año de pérdidas de 600 millones de dólares y de 400 a 450 mil personas desocupadas. ¿Qué está sucediendo con las obras de infraestructura en la provincia de Manabí? Absolutamente nada. El único cantón, Portoviejo, con obras de alcantarillado, con obras básicas de infraestructura, en el resto de los cantones de la provincia de Manabí, no sucede absolutamente nada. Tenemos plantas de agua potable de 90 mil metros cúbicos de capacidad, desde hace tres años abandonadas; plantas con inversiones de alrededor de 60, 70 millones de dólares, que ni el Gobierno anterior de Fabián Alarcón ni este que lleva más de un año, han sido capaces de reanudar su construcción, de tal manera que pueda suministrar agua a cantones como Portoviejo, Manta, Rocafuerte y a grandes extensiones de esta zona de la provincia de Manabí. ¿Qué pasa con los municipios y la prefectura? Lo mismo que pasa en el resto del país, no reciben ni siquiera lo que por ley les corresponde, están atrasados totalmente en cuanto a asignaciones. La situación es triste en la provincia de Manabí, crece el desempleo, crece la delincuencia, crece la prostitución. Manabí es una provincia que ha sufrido, no el centralismo de algunas provincias

pequeñas. Yo quiero expresarme con toda la claridad posible y de decir que Manabí sufre bicentralismo. Y son con pequeños ejemplos que podemos demostrar. Producimos entre el 30 y el 40% del café que exporta el país. Su mayor zona productora es el cantón Jipijapa, ¿por dónde se exporta este café? Por Guayaquil a 140 kilómetros de distancia. No por Manta, un puerto a mar abierto a 60, 65 kilómetros de distancia. Son los absurdos que vivimos los manabitas. Y, ¿por qué? Nos preguntamos. Porque de los mismos trámites para exportación, tienen que hacerse en el Banco Central de Guayaquil y no en el Banco Central de Manta. ¿Por qué? También, por la frecuencia de los buques. El mayor argumento. Claro que los tiene con mayor frecuencia en el puerto de Guayaquil. Pero, ahí nos preguntamos, ¿por qué? Porque hay un instituto, la Dirección General de Marina Mercante y Puertos, que regula las tasas de los puertos del país y que impiden la libre competencia entre los puertos, y ahí es cuando tenemos una desventaja con nuestro puerto de Manta. Y, ¿qué tenemos? Un puerto de Manta totalmente subutilizado, con un puerto de Guayaquil que tiene problemas serios hasta de dragado. Por momentos hablamos del paternalismo y combatimos al paternalismo. Y por momentos acudimos a organismos como el que he mencionado, precisamente para que haya protección para un puerto, en desmedro de otro, que tiene derecho a desarrollarse como es el puerto de Manta. Manta produce el 7% del Producto Interno Bruto a través de la pesca; 300 embarcaciones de tipo industrial, 3.000 de tipo artesanal, 80, 90% del atún que pesca Manta y que se exporta, es a través de su flota atunera; 170 mil toneladas de atún que pescará en 1999 el Ecuador, lo hace a través de Manta. Pero, ¿qué es lo que sucede con las empresas pesqueras que tienen su base de operaciones en Manta, tienen su oficina matriz en la ciudad de Guayaquil y tributan en Guayaquil? Por eso se refleja la provincia del Guayas con una gran cantidad de tributos que aportan al erario nacional, de la misma forma que tributan las compañías exportadoras de café. Y, ¿por qué sucede eso? Simplemente porque hay una Subsecretaría de Pesca en la ciudad de Guayaquil, que a muchos de ustedes les consta, se intentó también a base

del centralismo quiteño, trasladar la Subsecretaría de Pesca a la ciudad de Quito. Los absurdos centralistas de este país. Yo quiero poner otro ejemplo de cómo sufrimos los manabitas el centralismo. Centro de Rehabilitación de Manabí, nuestra principal institución de desarrollo, presenta un presupuesto para el año 2000. El presupuesto del Centro de Rehabilitación de Manabí era del orden de los 800.000 millones de sucres. ODEPLAN, la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, determina que no es necesario, que solamente son necesarios 243.000 millones de sucres. Un presupuesto del cien por ciento reducido al 26.8%. ¿Razones? Nadie les puede explicar. En Quito se conoce más de las necesidades de la provincia de Manabí, que el mismo Centro de Rehabilitación de Manabí. Y de un plumazo dejan, por ejemplo, el proyecto de Propósito Múltiple Chone, al margen de la planificación para el próximo año. ¿Qué saben los kicuyos que manejan estos presupuestos, de la necesidad de un pueblo como el de Chone? ¿Qué saben ellos, de los estragos que causan las inundaciones en un cantón y en una zona tan rica de la provincia de Manabí, de la zona norte de la provincia de Manabí? No saben absolutamente nada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Coello, un minuto más, por favor. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Unos dos minutos, señor Presidente. Tenemos suspendidos los trasvases, señor Presidente, en un 95% de avances. No hay plata. Para los trasvases 2 y 3, se requiere para este año 661.706 millones de sucres. Asignaron en la oficina de la Presidencia de la República, 224.000 millones. ¿Haremos la tercera parte de lo que está planificado en este proyecto, que es de vital importancia para la provincia de Manabí? Y así hay mucho, señor Presidente y honorables señores legisladores, de hablar de la situación en la que se encuentra la provincia de Manabí y el bicentralismo que sufrimos, y con las consecuencias que está viviendo el pueblo manabita. Para terminar, señor Presidente, lo que Manabí quiere y lo que muchas regiones

del país quieren, es que administremos nuestra propia riqueza, nuestros propios recursos, que seamos capaces de resolver nuestros propios problemas, en un marco desde luego, de solidaridad con el resto de los sectores del país, de las regiones del país, que no tienen la riqueza que tiene Manabí y que tienen otras provincias, como las del Oriente ecuatoriano. Lo que no aceptamos es, que si generamos riqueza, no recibamos al menos lo mínimo para atender nuestras necesidades básicas para el desarrollo de la provincia. No puede ser posible, tenemos provincias del Oriente que durante veintisiete años de explotación petrolera, han generado grandes riquezas para el país y que no tengan siquiera carreteras asfaltadas. Estamos de acuerdo que es una riqueza para todos los ecuatorianos, estamos de acuerdo que repartamos la riqueza del petróleo, pero por favor, tenemos algo que retribuir a las provincias del Oriente, y no nos escandalicemos cuando ellos plantean 2 dólares por cada barril de petróleo exportado, porque a duras penas es el 10% de los ingresos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Coello, han trascurrido los dos minutos. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. ARC Voy a terminar, señor Presidente, planteando única y exclusivamente, de que seamos claros, seamos precisos, tomemos decisiones, demos paso a esta reforma constitucional presentada por el doctor Villacréses, y vayamos en la Comisión de Descentralización a tratar detenidamente, con todo el tiempo necesario, con todos los argumentos que podamos tener los representantes de las distintas regiones del país, para conseguir un proyecto que sea de carácter nacional. Pero, mientras tanto insisto, señor Presidente, el proyecto presentado por el doctor Villacréses, tiene que ir a la Comisión de lo Constitucional, para que también se discuta en esa Comisión, todo lo que sea necesario para ir a segundo debate. Muchísimas gracias, señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza. ---

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Me voy a referir de la forma más breve, a este proyecto y a otros asuntos de reforma constitucional, que creo que este Congreso debería tomar en cuenta. Primero, creo que el proyecto es totalmente pertinente. La propuesta del diputado Villacréses a través de su bloque, no hace más que plasmar en la Constitución un enunciado. Yo no veo la necesidad que aquí argumentando algunos legisladores, entre ellos, la diputada Pacari, el diputado Astudillo, el mismo diputado Lucero, de que este tema tenga que ser debatido más, y también más profundamente. Simple y llanamente, se establece el enunciado constitucional de las autonomías en la Carta Política del Estado, y la Ley de las Autonomías es la que iría a reglamentar este asunto. Entonces, lo que hay que establecer es la autonomía. Primera cosa. Pero, señor Presidente y señores legisladores, el 15 de julio de 1996, cuando se debatía un proyecto presentado por la Comisión de Descentralización, creo que auspiciado por el diputado Xavier Neira y otros legisladores, el diputado Raúl Gómez del bloque socialcristiano, presentó al Congreso Nacional, inclusive con fecha 12 de mayo, como texto alternativo, para que se sustituya el Título XI de la Constitución Política del Estado, que habla precisamente y que comienza con el Artículo 224, y que habla de la organización territorial y descentralización; entonces, señores legisladores, lo que cabe aquí es que ese proyecto de Reforma Constitucional planteado por el señor diputado Villacréses, con el auspicio de su bloque, como dije antes, se incorpore, se agregue al otro proyecto e inclusive así, de esta manera estaríamos obviando tiempo. Porque por efectos del "candado", si este proyecto es tratado hoy en primer debate, no se lo podría tratar en segundo debate, sino hasta después de un año, conforme reza en la Constitución. Pero, si se lo agrega al otro proyecto planteado por el diputado Raúl Gómez, que inclusive contiene cuestiones de fondo y forma, mucho más profundas y mucho más detalladas, sin desmerecer por supuesto, la propuesta del diputado Villacréses, considero que tratándose del mismo tema, porque tratan del mismo tema ambos proyectos: el texto alternativo propuesto por el diputado

Gómez, habla de todo el título, incluyendo el Artículo 224 que se pretende reformar mediante este otro proyecto; y este proyecto que trata de este artículo, el 224, que se contiene o que es parte del Título XI de la misma Constitución, bien puede agregarse, y de esta manera en julio del año 2000, podríamos estar tratando este proyecto de fundamental importancia para la vida del país, en segundo y definitivo debate. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, no cabría, no sería conveniente ni inclusive la moción que presentó la diputada Pacari, que lamentablemente no está en la sala ahora, no tendría cabida esa moción, porque este proyecto estaría contenido en el otro, y en junio del próximo año se podría tratar este proyecto en segundo y definitivo debate; yo, inclusive, pediría que después de mi intervención, el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el diputado Gilberto Vaca o cualquier miembro de esa Comisión, si es que no está presente el diputado Vaca, informe sobre la veracidad de lo que yo estoy diciendo en este momento ante el Pleno del Congreso. Por otro lado, aclarado este asunto, señores legisladores, sin entrar mucho al tema de fondo, hay una cuestión que se viene discutiendo aquí en el Congreso: el tema de las autonomías. Las autonomías, por supuesto, que son una aspiración, una aspiración especialmente de las regiones de la patria, que siendo eminentemente productivas o produciendo para el erario nacional, son absorbidas más que sus recursos, sus esfuerzos, por el centralismo que tiene que cambiar. Eso es lo que pretende la autonomía. Y la autonomía establecida en la Constitución, como un enunciado constitucional, tendrá que reglamentarse o regularse en la ley secundaria. ¿Por qué se preocupan los señores legisladores, defensores de este centralismo que tanto daño le ha hecho al país, de no darle paso a las autonomías? Considero que este tema habrá que debatirlo, cuando se discuta precisamente la ley secundaria, la Ley de las Autonomías, que en su momento tendrá que darse, una vez establecido el enunciado constitucional en la Carta Política del Estado. Por último, señor Presidente, quiero referirme a un tema, que lamentablemente este Congreso Nacional nunca lo ha tocado y que debió haberlo tocado desde

hace mucho tiempo, considero desde el primer día que se posesionó este Congreso Nacional, o desde el primer día en que empezó a regir esta Constitución, que fueron diez o nueve días después de que se posesionó este Congreso Nacional, el 10 de agosto de 1998. Y me voy a referir, señor Presidente y señores legisladores, específicamente al tema del "candado constitucional". Es inadmisibles que una norma de esa naturaleza siga estando vigente en la Carta fundamental del Estado. ¿Por qué se pone cortapisas a una reforma constitucional? Y pongo como ejemplo, el hecho de que el pueblo se pronuncie en una consulta popular, sobre tal o cual tema de trascendental importancia para el pueblo, pero que no se lo haga de la forma prevista en el Artículo 283 de la actual Constitución; es decir, que no sea una reforma constitucional sino que sea una forma de consulta al pueblo. Eso no es reforma constitucional. ¿Qué tendría que hacer este Congreso? Tramitar en más de un año una reforma constitucional, que a la final el pueblo lo quiere inmediatamente. Por eso, señor Presidente, aprovechando que se está tratando este tema de reforma constitucional, quiero proponer un texto de reforma al Artículo 282 y 283 de la Constitución Política del Estado, para que se incorpore en este proyecto y se elimine de una vez por todas, "el candado", sustituyendo el inciso primero del Artículo 282, para que se elimine aquella frase que establece que el segundo debate, que tendrá que requerir igualmente de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional, para su aprobación de una reforma constitucional, se lo trate de la misma manera que se trata una reforma legal, común y corriente; y, asimismo, el Artículo 283, con su venia, si me permite, señor Presidente, se lo sustituya por uno que diga: "El Presidente de la República en los casos de urgencia, calificados previamente por el Congreso Nacional, con el voto de la mayoría de sus integrantes o por propia iniciativa, el Congreso Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, podrán someter a consulta popular la aprobación de reformas constitucionales. Procederá también la consulta, cuando el Congreso Nacional no haya conocido, aprobado o negado, las reformas en segundo debate, luego

de transcurrido un año desde que se conoció en primer debate. En ambos casos, se pondrá en consideración del electorado textos concretos de reforma constitucional, que de ser aprobado, se incorporarán inmediatamente a la Constitución. La iniciativa de la convocatoria a consulta popular, para el segundo caso, le corresponderá al Congreso Nacional, que lo hará mediante resolución adoptada por la mayoría de sus integrantes". ¿De qué se trata, señor Presidente? De que una reforma constitucional, para que sea conocida por el pueblo en consulta popular, sea no solamente potestad del Presidente de la República, sino también del Congreso Nacional; y, en caso de que el Congreso no conozca reformas constitucionales planteadas en su oportunidad, luego de transcurrido un año del primer debate, puede el mismo Congreso Nacional, mediante resolución de mayoría de sus miembros, convocar a consulta popular, para que el pueblo decida sobre estas reformas constitucionales. Dejo planteado esto, señor Presidente, y hago entrega a Secretaría de este texto que propongo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, como se ha señalado aquí, el Parlamento nacional está llevando a efecto el primer debate de un Proyecto de Reforma Constitucional, presentada por el señor diputado Luis Villacrés de la provincia de Manabí y que cuenta con el respaldo de su organización política, y dice relación a una modificación del Artículo 224 de la Constitución Política del Estado, del Título XI, para que se incorpore la moción de las autonomías. Quiero comenzar, señor Presidente, señalando que este debate tiene enorme trascendencia. Todas las intervenciones de los señores parlamentarios han topado con mucha seriedad y profundidad este tema, el que no es bueno que esté contaminado por un sesgo de naturaleza regionalista. Es menester señalar que en efecto, el modelo de Estado centralista, es un modelo totalmente agotado. Pero al mismo tiempo, hay que señalar que este modelo de crecimiento centralista, que ha caracterizado toda la historia del Ecuador y, por cierto,

también de América Latina, ha sido un modelo centralista en lo poblacional, en lo económico, en lo social, en lo político y en lo institucional, que respondió históricamente a un fenómeno, que podríamos llamar de control caciquista, de control clientelar, de un esquema autoritario y asistencialista, en el que debemos admitir, todos somos de alguna manera responsables. Porque el modelo centralista, no hace sino reproducir prácticas políticas de corte clientelar, de corte autoritario, que se origina desde las comunidades hacia la cúspide del Estado. Segundo. El hecho que de alguna manera, esta famosa teoría sociológica estructuralista, tuvo razón en señalar que el crecimiento de América Latina ha sido un crecimiento centralizado, alguien agregaba aquí, bicentralizado, y sin duda alguna tiene razón, un crecimiento hipertrofiado, por lo que se ha señalado un crecimiento dual; es decir, las únicas áreas que crecieron en las sociedades atrasadas y subdesarrolladas, fueron las áreas vinculadas a la relación con el capitalismo mundial, reproduciéndose al interior de nuestras sociedades, las metrópolis, que en este caso podrían ser Quito y Guayaquil, fundamentalmente en lo económico, y el primero, Quito en lo burocrático y en el engorde del Estado, con las áreas marginales o atrasadas. No en vano se ha señalado que de alguna manera implica esta realidad, una especie o una suerte de dos mundos superpuestos, donde por un lado está la modernidad, y por otro lado está, por cierto el atraso. Nos estamos entonces, refiriendo, señor Presidente, al agotamiento de un modelo de Estado y a la necesidad de imprimir una reformulación a ese modelo, que incorpore la variable descentralización con la variable autonomía. Aquí no hemos precisado, por cierto, la dimensión conceptual. Daría la impresión de que en una parte de las intervenciones, queremos formular la noción de descentralización con autonomías, como dos nociones que se excluyen o que son contradictorias. Desde mi particular punto de vista, señor Presidente, la autonomía no es sino en la forma superior de descentralización, y de ninguna manera implica que la existencia de autonomías va a poner en riesgo la dimensión unitaria del Estado. En este punto, creo yo que, la

intervención del diputado Oswaldo Molestina fue muy graficante en relación al modelo español, que quien crea que en España no haya un Estado que centraliza, que tiene facultades que transfiere, que delega o que encarga, está sumamente equivocado. El doctor Molestina, hasta nos leyó más de un artículo de la Constitución española, donde se refleja que las autonomía que existen en ese país, de ninguna manera colisionan o entran en contradicción con un modelo, de alguna manera de un Estado, por cierto unitario. Es conveniente, señor Presidente, y aquí también ha habido una contribución de varios señores parlamentarios, que hagamos lo posible para descontaminar este debate, de dos ingredientes que nos pueden hacer daño. Primero. Del ingrediente de disputas electorales en determinadas jurisdicciones, por parte de fuerzas políticas que legítimamente luchan por un mayor apoyo electoral en esa jurisdicción, y creo que aquí tenemos organizaciones políticas que no necesariamente estamos involucradas en esa disputa, me refiero concretamente a la cuestión relativa a la consulta plebiscitaria, supuestamente en marcha en una de las provincias más importantes del Ecuador, que es la provincia del Guayas. Pero, también es menester descontaminar este debate de cualquier sesgo de naturaleza regionalista, no puede ser este debate, que inculpe o que pretenda responsabilizar a Pichincha o a Quito, como los actores del centralismo. Ya lo decía el diputado Germán Astudillo, de la Democracia Popular, hasta el Municipio de Quito ha sido víctima de un modelo centralista, burocrático, lento y perezoso, absolutamente pernicioso para el Ecuador. Es menester, entonces, señor Presidente, y creo que también ahí hay un consenso en todas las intervenciones, impulsar un proceso de descentralización, ordenado, global, planificado, pero precisamente un proceso concertado, porque mucho podemos hablar aquí, si no logramos las dos terceras partes de la voluntad del Parlamento, y a eso también tengo que referirme, a la intervención de Oswaldo Molestina, va a ser necesario una suerte de concertación política, que vaya mucho más allá de nuestras propias convicciones particulares, para que sea posible la reforma constitucional. Hoy podemos coincidir en el primer debate, quién asegura

que para el segundo debate, cuando traigamos textos concretos, sobre los cuales debamos pronunciarnos, habrá o no habrá el consenso que implica la concurrencia de las voluntades de las dos terceras partes del Congreso. Hay muchos planteamientos de descentralización y autonomía. Quienes hemos leído el planteamiento de este movimiento Fuerza Ecuador, podríamos decir que con una buena parte de este planteamiento coincidimos; hay otros planteamientos no muy objetivos, no muy viables. Quienes hemos leído el documento relativo a la proautonomía de la provincia de Manabí, no deberíamos sino felicitar por el conjunto de intenciones y planteamientos. Ahí hay cosas novedosas que implican una reforma constitucional integral. Porque para comenzar, está planteando la designación de un gobernador por elección popular, universal y directa; está planteando una nueva conformación del consejo provincial de desarrollo, en donde a más de los consejeros, habrá una suerte de cuerpo corporativo; está planteando ideas que desde mi punto de vista, serían muy perjudiciales para la provincia de Manabí y para provincias más pequeñas, que radica en el hecho de proponer que todos los tributos se queden en la provincia. Esta es una posición doblemente radical, a una de las cuatro preguntas que se ha formulado para la provincia del Guayas. Eso en buen romance, implica una buena cosa para Quito y para Guayaquil; una muy mala cosa para el resto del país. Porque hemos señalado en las cifras que daba Germán Astudillo, que más del 80% de la generación de determinados tributos se originan en Quito y en la ciudad de Guayaquil, y eso implicaría prescindir del principio de la noción universal de solidaridad o de subsidiaridad del Estado, que tiene como propósito velar por los valores del bien común. El bien común no solamente está expresado en una o dos provincias, el bien común somos 22 provincias y 12 millones de habitantes. Es casi inevitable, señor Presidente, en este debate, que debamos referirnos, y así lo han hecho varios señores parlamentarios, a la consulta plebiscitaria de la provincia del Guayas. Voy a hacer mención simplemente muy de paso, porque ese no es el punto central del debate, sino la reforma constitucional formulada por el señor diputado

Villacrēses, que este es un planteamiento que cojea por varios lados. Primero. Se supone que de conformidad con el Artículo 106 de la Constitución Política del Estado, las consultas plebiscitarias en una jurisdicción determinada, dice relación a asuntos de trascendencia en esa jurisdicción. Porque en el otro caso, estaríamos hablando de una consulta plebiscitaria a nivel nacional, pedida por un porcentaje de los electores a través del Tribunal Supremo Electoral o estaríamos hablando de una reforma constitucional solicitada por el Presidente, calificada por el Congreso como urgente y viabilizada. El caso de la consulta plebiscitaria en la provincia del Guayas, lamentablemente, si bien dice relación a asuntos atinentes a su comunidad como señala la Constitución, se aleja de alguna manera de lo que establece el Artículo 105 y otros adicionales, de la Constitución Política del Estado. En la primera pregunta se relaciona a que el Presidente y el Congreso Nacional, deberán reformar la Constitución Política del Estado. Pero el Artículo 105 de la Constitución Política del Estado, señala que ni siquiera una consulta plebiscitaria nacional, no se diga regional o provincial, puede decir relación a una reforma constitucional. Expresamente la Constitución lo prohíbe. Pero, no solamente esa prohibición. El Artículo 108 señala que, en ningún caso las consultas populares convocadas por iniciativa popular, se efectuarán sobre cuestiones tributarias. Y aquí hay en la pregunta número dos de la consulta plebiscitaria de la provincia del Guayas, también una incongruencia de materia inconstitucional. Evidentemente, el Congreso no es el encargado de señalar si tal cosa es constitucional o inconstitucional, hay órganos del Estado encargados de calificar este cuestionamiento; y por otro lado se entenderá que deberá ser el Tribunal Supremo Electoral el que estudie este caso, a fin de que una consulta popular sea útil. ¿Alguien duda que algún sector de la provincia del Guayas o de Manabí esté en contra de la descentralización o en contra del ánimo socializado por las autonomías? Nadie duda. En consecuencia, ¿qué utilidad tiene una consulta plebiscitaria? Que en el mejor de los casos, su resultado constituiría un mandato moral al Parlamento, para que

implemente una reforma constitucional. Y este Parlamento está impulsando una reforma constitucional en materia de descentralización y en materia de autonomías, producto de dos iniciativas: La iniciativa del señor diputado Gómez del Partido Social Cristiano y la iniciativa del señor diputado Villacrés del Partido Roldosista Ecuatoriano. Si ya estamos en el segundo o tercer paso de un proceso, ¿para qué dan tres pasos atrás para hacer algo inútil? Obviamente, cualquier consulta plebiscitaria por su solo hecho, es importante. ¿Cuál es el trámite que se establece para estos casos, señor Presidente? Habrían dos. Y también en este debate ya se han hecho referencias. El primero, el que estamos ejecutando. Se presentaron proyectos de reforma constitucional. El día de hoy estamos avocando el debate en la primera fase. Si el señor Presidente estima adecuado, dará por terminado el primer debate y pasará la Comisión, para que se consensue y se remita el informe para el segundo debate; en ese caso, el Congreso pudiese considerar que el planteamiento que ha hecho el diputado Oswaldo Molestina, que al margen o sin perjuicio de la propia naturaleza de la Comisión de lo Constitucional, por ser un caso en el que es indispensable el más amplio consenso, eventualmente se pudiese constituir un equipo integrado de todas las representaciones parlamentarias, para que recojan el conjunto de planteamientos y formulen, como ayuda auxiliar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, un proyecto de reformas de naturaleza global. Porque este tema, compañeros legisladores, no puede agotarse con la incorporación del término autonomía en el Artículo 224; se trata en definitiva, de una reforma integral, en donde establezca canales concretos de transferencia de facultades a todo nivel, para que el tema de la descentralización no sea letra muerta, a pesar de que existe una ley en virtud del cual, por la concurrencia de voluntades de un municipios o un consejo provincial con el Gobierno central, se pudiesen haber perfeccionado las transferencias. El segundo procedimiento o la segunda vía, es el que ha hecho referencia el diputado León Roldós; es decir, que sea de conformidad con el 104 de la Constitución, el Presidente Constitucional de la

República, es el que tome la iniciativa de enviar una propuesta de reforma constitucional, el Parlamento la califique como urgente o importante, para que podamos acelerar el proceso, al margen del famoso candado, al que también hemos hecho referencia; ahí hay un asunto absolutamente concreto de una consulta popular, cuyo objetivo es una reforma constitucional. Parecería aquí que el constituyente, y aquí hay varios distinguidos diputados y compañeras diputadas que fueron constituyentes, en donde no se establece la precisión, si la consulta plebiscitaria es sobre una idea o si siendo una consulta popular sobre un texto, se supone que no debería ser plebiscito, sino un acto de referendun, donde el elector se pronuncia sobre un texto concreto y no sobre una idea de naturaleza general. Señor Presidente, hay temas colaterales al tema central de la descentralización, y es un asunto que también se ha hecho referencia en este debate, hay temas relativos a la necesidad de la desregulación. En política laboral, por ejemplo, la legislación ecuatoriana debe ser de las legislaciones más rígidas del planeta entero. ¿Cómo este país va a abrirse, si no logramos un proceso de desregulación o de flexibilización en materia laboral? Asuntos relativos a la desconcentración, que propugna el importante documento de la provincia de Manabí, no requiere ni siquiera ley. Porque se supone que un proceso de desconcentración no es sino la delegación de la autoridad nacional y superior a la autoridad provincial, regional o local de la misma persona jurídica, de la misma institución, no se necesita en consecuencia acto legislativo, mediante ley para que se perfeccione la desconcentración. Lamentablemente, hay que señalar que, a pesar de buenos instrumentos que tenemos, como la Ley de Modernización vigente desde 1983, hay varios segmentos de la administración pública, de la Función Ejecutiva, que gozan de pereza y que no han logrado perfeccionar procesos concretos de desconcentración. ¿Qué puede descentralizarse? Y también se ha dado lectura en este debate, a uno de los artículos de la Constitución Política del Estado. No puede descentralizarse todo. Hay facultades, con su autorización, señor Presidente, hay facultades como

las contenidas en el 226 de la Constitución, donde se señala, que no son objeto de descentralización, y me parece que Nina Pacari leía este artículo, la defensa, las Fuerzas Armadas, la política exterior, las relaciones internacionales, el manejo de la deuda. A pesar de que de nada serviría esta disposición constitucional, si retaceamos los recursos tributarios, salvo que, como proponen los manabitas, el pago de la deuda también tenga que distribuirse de manera proporcional, en virtud de las inversiones o del destino que se ha hecho. Pero, este artículo señala que no es objeto de descentralización, señor Presidente, la política económica y tributaria del Estado. En consecuencia, para que tenga viabilidad la segunda pregunta de la consulta plebiscitaria en marcha de la provincia del Guayas, se necesitaría también reforma constitucional en esta parte, aspecto que ni siquiera en la legislación constitucional de España, que se hace relación como prototipo de las autonomías, está vigente. Porque aún en el caso de España, la política tributaria tiene algún grado de descentralización en virtud de los criterios de planificación. Señor Presidente, se ha presentado el proyecto para primer debate. Concretamente, en la línea de apoyo por parte de la Democracia Popular, al planteamiento de un proceso de descentralización o autonomías globales, ordenadas, graduales, que no disloquen el sentido o el principio de solidaridad, yo propondría lo siguiente. Que se diga: La Constitución garantiza las autonomías regionales o provinciales, así como la descentralización, la determinación de las competencias y la transferencia de responsabilidades y recursos, se decidirá mediante ley o acto concertado entre el Gobierno central, los regímenes autonómicos o los gobiernos locales y provinciales. Además, que los gobiernos regionales autonómicos o los gobiernos locales puedan asumir competencias, de conformidad con su capacidad de gestión, mediante acto legislativo propio. Fíjese en nuestra realidad, señor Presidente, a pesar de todo lo que podemos decir. La Constitución señala que los gobiernos locales o provinciales pueden pedir competencias. ¿Qué gobierno local ha pedido competencias? Me corrige el

diputado Cordero, el Municipio de Cuenca. Y tiene razón. En materia de salud, en materia de educación y de tránsito también, serían dos ciudades, con las del Distrito Metropolitano de Quito, que tiene la facultad de regular, de planificar o de controlar el transporte. Y cuando hagan los municipios, también se llevarán los discursos que se llevó el Alcalde de Quito, con el aplauso de algunos diputados, por parte de los choferes que ocuparon estas barras. Porque un proceso de descentralización concreto, no es cómodo, implica responsabilidades, implica costos. Ya quisiera ver a algún municipio, que a más de planificar el transporte, asuma la responsabilidad de fijar las tarifas; eso no da aplausos. Y los procesos de descentralización, ciertamente, como dijo el señor Alcalde de Guayaquil, implica una camisa de 11 varas, que por el momento se ha puesto solo el Distrito Metropolitano de Quito y en parte, el gobierno local de la ciudad de Cuenca. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, un minuto por favor.

EL H. RIVERA MOLINA. Sí, señor Presidente. Creo que la noción de las autonomías, de ninguna manera deben sacrificar la unidad nacional, la equidad, el desarrollo integral, y sobre todo, los principios de solidaridad y los principios de subsidiaridad. Simplemente, señor Presidente, quiero plantear algunas inquietudes, en la línea de que este debate por cierto y esta tarea es compleja y no es fácil. ¿Cómo se articulan los gobiernos autonómicos con el Gobierno central? ¿Será admisible que en el Gobierno autonómico haya autoridades de régimen presidencialista? Habrá gobernadores, no habrá gobernadores, habrá delegados. ¿Cómo se concretan las transferencias? Las transferencias van a ser irreversibles? ¿O las transferencias van a ser irrevocables o revocables? ¿Qué pasa cuando un gobierno local no pueda, no podrá devolver esa facultad al Gobierno Central? ¿O por siempre, para siempre, es irrevocable e irreversible? ¿Qué vamos a hacer con los principios de solidaridad y de subsidiaridad con las provincias pequeñas, cuando las rentas en gran cantidad se queden en las dos provincias grandes

que generan? ¿Las rentas serán solo para los lugares que se generan? Significa que el petróleo será solo para la amazonía? La electricidad solo para Azuay por Paute; y a Tungurahua por Agoyán? ¿Y el petróleo solo para Sucumbios u Orellana o los combustibles solo para Esmeraldas? Son preguntas que tenemos que formularlo, señor Presidente. ¿Qué facultades propias van a tener los gobiernos locales, en virtud de la autonomía? ¿Qué instituciones que administren la potestad estatal las vamos a crear? Son algunas de las preguntas, señor Presidente, que deben quedar diríamos, para la reflexión de los señores parlamentarios. De nuestra parte, señor Presidente, vamos a participar en este debate, vamos a presentar de manera ordenada y sistematizada, algunas de las ideas que han expresado los diputados de la Democracia Popular, el compañero Germán Astudillo y quien habla, y los aportes de mi bloque a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y creo finalmente, señor Presidente, impulsemos este proyecto, descontaminándolo de rencillas electorales por espacios votacionales; descontaminemos de cualquier sesgo de naturaleza regionalista, y seamos capaces de lograr un consenso, a pesar de los problemas de la coyuntura que pueden ser insalvables entre uno u otro bloque. Mi partido y mi bloque, tienen el deseo de ser protagonista activo en un proyecto consensuado, en que bien podemos armonizar los planteamientos del Partido Socialcristiano, del Partido Roldosista, de Pachakutik, Izquierda Democrática, FRA, Partido Conservador, Independientes, CFP, Nuevo País, para que seamos capaces de consensuar. No compartimos la propuesta y la moción de la doctora Nina Pacari, señor Presidente. El hecho de devolver a la Comisión, puede ser interpretado por el país, de que en el Congreso se quiere boicotear este proceso. No hay apuro, tenemos un año para el segundo debate, hasta tanto, seamos capaces de consensuar. Señor Presidente, creo que cuando usted determine que este debate está cerrado, debería culminar este primer debate, pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde esta Comisión podría fundir en un solo proyecto las distintas iniciativas que en materia de autonomías y descentralización, se han formulado. Siendo

así, una vez más habría que señalar que lamentablemente, el proceso en marcha en la provincia del Guayas es singularmente inútil. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos escuchado muy detenidamente, diferentes versiones, posturas, conceptos e ideas, respecto exclusivamente a lo que son las autonomías y a lo que es la descentralización. Pero, pensemos que este centralismo se remonta desde cuando nosotros nos iniciamos como país, y que alguna vez fue ventajoso, ya que en el período anterior a García Moreno, habían prácticamente cuatro gobiernos: el de Quito, el de Guayaquil, el de Cuenca y el de Loja, y que ello dio mucho beneficio o rindió beneficio para buscar la consolidación del Estado; pero vemos que en la actualidad, ello ha generado más bien, graves y serios problemas. Me releva ya de poder dar mi criterio sobre lo que es exactamente la autonomía, porque algunos compañeros ya lo hicieron; sin embargo, tengo que ratificarme, que cuando hablamos de autonomía estamos hablando de independencia; que cuando hablamos de autonomía, es la búsqueda de una soberanía; cuando hablamos de autonomía, prácticamente, estamos hablando de la administración independiente de un pueblo o de un estado. Razón por la que, cuando hablamos en estos términos, difícilmente podemos concordar con los criterios que se están esgrimiendo a nivel nacional, y lógicamente los sectores, partidos, o partes interesadas; razón por la que cuando hablamos de aquello, simplemente estamos diciendo que somos soberanos o autónomos, como independientes, como libres, muchas veces como autárquicos, y ello no es el caso el que nosotros estamos viviendo. No se diga cuando estamos hablando de soberanía nacional, ya que ello corresponde a la decisión de un pueblo, y creo que los poderes del Estado emanan de la decisión del pueblo. Por ello, señores legisladores, quiero referirme a ciertos conceptos de geopolítica, y aquello nos va a dar una idea muy concreta, al punto que quiero llegar, que es justamente una de las

propuestas de algo que está constando en la Constitución, en el Artículo 225. Si usted me permite, señor Presidente, en el que indica que el Gobierno central transferirá progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y otros recursos, a las entidades seccionales, autónomas o a otras de carácter regional, repito, o a otras de carácter regional. En la propuesta y en el pedido que hace el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, igualmente, señores legisladores, está hablando, se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las provincias y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. Es decir, que si nosotros hablamos de regiones, estamos hablando de regionalización, no de regionalismos; pero si pensamos en un sentido de carácter geopolítico, ¿qué es lo que debemos considerar? Ciertos puntos esenciales y fundamentales. Inicialmente, estamos hablando de lo que es el mar, estamos hablando de nuestra geografía, con sus regiones correspondientes, y estamos hablando de algo fundamental, señores legisladores, que es la salida al Amazonas. Si pensamos en este campo, necesariamente vamos a tener que desterrar lo que se denomina el microregionalismo o la sección microregionalista; es decir, que una provincia por sí sola no puede sobrevivir o supervivir, tendrá que ligarse y ser dependiente de sus vecinas. Los puntos o focos de desarrollo tienen que efectivizarse en base a estos tres campos de nuestra geografía, y por ello es que se toma como base o sustento, las provincias que están en el campo o en el área costera, y las provincias que están en el área amazónica. Y a lo que debe integrarse el sistema macroregionalista, debe ser exactamente a la convergencia de la producción y la productividad de lo que se quiere establecer como divisiones. De allí que, yo propongo que en este sentido de la regionalización, hayan cuatro o cinco regiones transversales. La primera región en la provincia de Esmeraldas en la Costa, Carchi, Imbabura en la Sierra, Sucumbíos y Orellana en la región oriental. Lo cual facilitaría la integración total de la producción, la comercialización, inclusive el intercambio que puede ser transamazónico o transatlántico. Recordando aquí, señores

legisladores, que ya hay una carretera que está uniendo desde Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos, hasta puerto El Carmen, y tendríamos el acceso a los ríos, especialmente al río Curaray, y de allí que nos lleva hacia el Napo y hacia el Amazonas. La segunda región, que consistiría fundamentada en la Costa con Esmeraldas; tendríamos en la Sierra el núcleo central o vital, algo le escuché que daba una explicación el señor diputado Rivera, que es el núcleo vital del Estado, en donde necesariamente tiene que administrar y buscar la convergencia, para también atender a la periferia. La tercera región, estaría fundamentada en la provincia del Guayas, provincias interiores y las provincias, tanto de Morona o Zamora. Y finalmente, la cuarta región, que puede darse, fundamentados en la provincia de El Oro, Cañar, Azuay, Zamora, Loja. Lo que así se culminaría y se permitiría una distribución total de los medios, se buscaría la integración total, bajo la producción, comercio y algo que nos estamos olvidando, que es la educación. Hay áreas geográficas marginadas, hay áreas geográficas con su población, en donde definitivamente no ha llegado la educación, que creo que es la esencia y el fundamento para el desarrollo de un pueblo. Para ello, debemos nosotros considerar ciertos aspectos que permiten esta regionalización. Hago conocer a usted, señor Presidente, señores legisladores, que se está elaborando una nueva ley relacionada al desarrollo fronterizo. Pido que se me permita dar lectura, entre los objetivos fundamentales de esta ley, que en esencia, señores legisladores, qué es lo que se está buscando. El desarrollo integral de las provincias amazónicas, conjuntamente con el desarrollo de las provincias fronterizas, las diez provincias en total. ¿Y qué es lo que buscan estas provincias como objetivos?... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede leer, honorable. -----

EL H. YANDUN POZO. "El desarrollo económico y social de la región amazónica y provincias fronterizas, debe ser impulsado a través de los organismos financieros del Estado, propendiendo a la creación de nuevas zonas productivas,

eficientes y competitivas. Integrar a la región amazónica y provincias fronterizas, al desarrollo socio económico del país, con miras a un entorno globalizado, que será posible a través de la dotación de una infraestructura física y productiva adecuadas, preservando el crecimiento sustentable de la economía, con un desarrollo equitativo en beneficio de todos. Fortalecer la identidad y tradiciones de los pueblos ancestrales, tomando en cuenta que en las provincias amazónicas y fronterizas, se encuentran los mayores asentamientos étnicos; respetando sus derechos individuales y colectivos, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política. -Finalmente, dice.- Lograr el desarrollo armónico sustentable de las provincias amazónicas y fronterizas. Las autoridades coordinarán, ejecutarán, evaluarán beneficios, determinarán acciones correctivas y diseñarán y propondrán políticas y en general, aplicarán esta ley, coordinando con todas las personas naturales y/o jurídicas, que hagan relación al espíritu de la misma, respetando la identidad, el medio ambiente, los derechos fundamentales individuales y colectivos, y sobre todo, el bien común, evitando preferencias y discrimenes". Señores legisladores, si así esta preparando y buscando para el desarrollo de las provincias fronterizas y amazónicas, una ley, es porque ellos están requiriendo de la integración total de las 3 regiones de nuestro país, que estamos basados en esta nueva organización administrativo política, justamente atendiendo al campo político, al campo social, al campo económico, al campo cultural y al campo ecológico. Creo que los factores para esta macro regionalización, y desde este punto geopolítico, deberían existir ciertos factores que son indispensables conocerlos, como son, que debe existir primero la decisión política, caso contrario, no existirán ni los medios ni los recursos ni la administración, sino una decisión que es lo que estamos buscando en este momento, un nuevo modelo político administrativo para el país. Esto tiene que realizarse mediante un proceso, no por decreto, no por intereses, no por relevancias, no por alcanzar el poder económico, entregando el poder político; esto tiene que obedecer, como bien se pronunciaron aquí los compañeros,

de un campo pluralista, bajo consenso y bajo conocimiento total y absoluto de todo el pueblo ecuatoriano. Se habló también, que los cantones deben ser las unidades básicas para enfrentar el desafío. Así es. Pero, no podemos dejar políticas aisladas, porque llegaríamos a lo que muchos tratadistas le están llamando, la atomización... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún, tiene un minuto, por favor. -----

EL H. YANDUN POZO. Gracias, señor Presidente. Tenemos que contar también con la ubicación marginada y de privilegio, buscando alternativas; debemos también tener como factor, la población, concentración o densidad; la salida al mar, la salida al Amazonas, la facilidad para la seguridad interna y externa; y algo esencial, un coeficiente geovial, que yo lo considero indispensable para el desarrollo de los pueblos. Y cuando no se quiere realizar este tipo de planificación, nunca llegaremos a un acuerdo, porque los problemas se han dado inclusive hasta en límites geográficos en los diferentes cantones. Si es que no se puede llegar a una concordancia integral, interregional, difícilmente podremos desplegar algo que podría ser en beneficio para el futuro de las provincias unidas en macro, y que ello, únicamente ello, como un centro o núcleo vital, pueda desarrollarlo al país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Kaiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. El tema que hoy apondamos en el Congrso Nacional, señor Presidente y señores legisladores, reviste de una enorme importancia no solamente para el Congreso Nacional, sino para todo el pueblo ecuatoriano. De ahí que, deberíamos coincidir plenamente con lo que han señalado otros señores legisladores a lo largo del debate que se ha mantenido en esta tarde, en el tema de la reforma constitucional, y que tiene que ver con las autonomías de las provincias, de los cantones, de las juntas parroquiales. Señor Presidente, sostendría

que en este país, cuando hemos tenido una gran cantidad de leyes, las normas constitucionales referidas a la descentralización, en alguna medida ha habido toda una insistencia, a fin de que se aplique la descentralización en una forma adecuada en el país; sin embargo, esto no se ha logrado. Vemos nosotros que en algunos artículos de la Constitución Política de la República, se establece que el Gobierno central, transferirá competencias, atribuciones, responsabilidades, recursos, ya sea a entidades de carácter autónomo, seccional, provincial o regional. Y también se ha señalado que la descentralización engloba grandes aspectos de la vida nacional, y que son solamente algunas excepciones, como ya se ha señalado, la seguridad, la defensa, la dirección política exterior, la política económica y tributaria que corresponde exclusivamente ser manejada por el Estado. Pero, señor Presidente, si la descentralización, a pesar de contar con algunas leyes, como la misma Ley de Modernización del Estado, la Ley de Descentralización, la Ley de Distribución del 15%, la misma Ley de Régimen Municipal, y algunas leyes que otorgan fondos propios para los municipios, para los consejos provinciales para su desarrollo, no han sido aplicadas en forma debida, no sé cómo de un momento al otro, sin haber establecido un debate nacional, un debate que se lleva a profundidad y donde haya la participación de los distintos organismos, instituciones, organizaciones populares indígenas, a fin de que el país conozca hacia dónde queremos caminar y hacia dónde queremos ir, a través de las autonomías. Yo creo que este es un tema que no puede ser manejado en una forma parcial, en una forma cantonal, parroquial o provincial, sino que debe ser manejado a nivel nacional, a través de un debate, en el cual vayamos coincidiendo qué es lo que queremos como país y qué es lo que queremos alcanzar a través de las autonomías, si no hemos sido ni siquiera capaces de aplicar la descentralización, que como insisto una vez más, se hallan ya establecidos los caminos, los procedimientos, a través de la Constitución y a través de distintas leyes que se encuentran en vigencia. Señor Presidente, a través de algunos foros que se han llevado a efecto a nivel nacional, se han establecido algunos caminos

para las autonomías, e incluso, se ha hablado también de una nueva distribución política administrativa del país, a través de una distribución horizontal, en la cual participen provincias de la Costa, de la Sierra y del Oriente. Esto mismo lo considero algo totalmente inadecuado, que nos lancemos en el país así por así. Yo al menos creo que para regionalizar el país, debe haber alguna identidad política, histórica, identidad que nos una a estos pueblos, para conformar una autonomía regional de esta manera. Yo creo, por ejemplo, que a los pueblos amazónicos, a las provincias amazónicas, jamás, jamás les va a interesar conformar una región con la Costa o con la Sierra, cuando los amazónicos, las provincias amazónicas, sus comunidades, sus cantones, tienen sus propias realidades, su propia historia y su propia identidad, que en ningún momento nos va a convenir salir de este momento que hablamos tanto, de la concentración de poder en la Capital de la República, la falta de entrega de recursos a algunas provincias que se quejan, como en este caso Guayas y Manabí, y otras provincias, que son consideradas grandes y que sin embargo, hablan que hay un centralismo, que definitivamente no permite avanzar, no permite desarrollarse a cada una de las provincias. Qué diremos nosotros, señor Presidente y señores legisladores, las provincias amazónicas, que hemos sido abandonadas por historia, y que hace algunos días, cuando una enorme movilización del pueblo de la región amazónica estuvo acá en la ciudad de Quito, el Gobierno central señaló, que el pedido de los dos dólares por cada barril de petróleo para que sean destinados a la educación, a la salud, a la vialidad, al financiamiento de créditos para que los pequeños productores, agricultores, ganaderos, puedan sembrar la tierra, puedan cultivar y a su vez, contribuir de esta manera para el desarrollo del país, el Gobierno se ha sorprendido y ha señalado, que esta era una propuesta descabellada, que jamás lo podríamos concebir de que la región amazónica pida tanto por el petróleo que viene produciendo, por el bien del país, por más de 30 años. Y sin embargo, mire usted, señor Presidente y señores legisladores, que para este pedido, para exigir vialidad, para exigir una mejor atención en

educación, en salud, en restablecimiento del Banco Nacional de Fomento, este pueblo marginado tuvo que caminar algunos días para llegar a la ciudad de Quito. Lastimosamente, no fuimos ni siquiera recibidos. En cambio la enorme diferencia con otros sectores sociales de nuestro país, que sin hacer movilizaciones, sin hacer paros, sin hacer absolutamente nada, el Gobierno les entrega hasta la presente fecha, más de 3.000 millones de dólares, y estoy refiriéndome a los banqueros. Entonces, de esta manera, cómo podemos creer, que sin que exista un debate razonado, un debate profundo, concienzudo, con la participación masiva de todo el pueblo ecuatoriano, hoy nos queremos lanzar a una aventura de la noche a la mañana, sin ni siquiera haber cumplido una etapa de la descentralización, lanzarnos a las autonomías, tal vez llevados por el deseo político de que un partido o un determinado sector político tenga incidencia y tome como su bandera de lucha. Yo quisiera, señor Presidente, referirme en cortas palabras al Artículo 282 de la Constitución Política del Estado. Algunos políticos en este país se han lamentado y de veras del "candado constitucional". Lógicamente estuvimos acostumbrados en algunas ocasiones por intereses particulares, por intereses de grupos muy reducidos, a reformar la Constitución, cuántas veces les interesaba a los intereses de estos grupos. Y esto ha sido una experiencia totalmente negativa para el país. La Constitución Política anterior, era muy difícil manejarla para los abogados, para los jueces, para personas que conocen el derecho y la materia jurídica, no se diga para el pueblo común y corriente, que no sabía ni siquiera qué norma constitucional se hallaba en vigencia. Y claro, cuando la Asamblea Nacional Constituyente, puso o normó el Artículo 282, que lo llamaron el "candado constitucional", lo que se quería simplemente, señor Presidente y señores legisladores, era que para reformar la Constitución, haya un debate más profundo, haya una participación más activa, y que durante el año, luego del primer debate, el pueblo, los distintos sectores sociales, tengan la oportunidad de participar en el debate, y cuando lleguemos a la definición para reformar la Constitución en el segundo debate, con la participación de las dos terceras

partes de los legisladores, se haya llegado a un consenso nacional. Y claro que este artículo molesta a muchos, cómo sería para algunos ecuatorianos que están deseando que esa norma constitucional no exista. Yo estoy seguro que hoy, a lo mejor, aprobábamos en primer debate este proyecto de reforma constitucional, mañana o pasado estábamos ya con la reforma a la Constitución. Sin el "candado constitucional", este momento prácticamente el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, ya estuviera terminado. Y por otra, sin el "candado constitucional", los mismos de siempre ya se hubiesen cargado con todo el país. Consecuentemente, señor Presidente, nosotros sostenemos que para la reforma constitucional, debe abrirse una debate a nivel nacional, y no podríamos actuar en una forma tan rápida, tan ligera, llevada únicamente por intereses de grupo, por intereses de provincias. Este no es un tema de provincias, peor un tema de cantón o de parroquia, este es un tema de transcendencia nacional, en que debe haber la participación de todos los sectores de nuestro país, sectores organizados, sindicales, artesanales, indígenas, políticos, a fin de que lleguemos finalmente a un consenso que sea de interés nacional, y que al país de esta manera, nos permita desarrollarnos, avanzar, cuando todos hayamos participado en un tema de tanta importancia para los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, señores legisladores: Quería indicarle que sobre este tema, precisamente los 15 diputados de la amazonía, hemos hecho conciencia, y en días anteriores, nos hemos reunido junto con los gobiernos seccionales, con dirigentes indígenas, campesinos, y hemos abierto un gran foro. Y este primer foro, resolvió entre otras cosas, realizar un gran debate a nivel nacional, en cada una de las provincias, capaz de que no sea un asunto de un solo grupo, sino que se entienda como un trabajo, una necesidad del país. Es por esto que en esta ocasión, vemos claramente que los diputados amazónicos hemos actuado con gran responsabilidad. Y además, una de nuestras grandes

resoluciones, fue el mantenernos unidos, porque ya nos imaginábamos, que como hoy día se ha dicho o ha dicho algún diputado, que lo dividiríamos al país en 4 grandes grupos. Y por supuesto, en esta ocasión sí, a la amazonía también le haríamos pedazos. Los gobiernos seccionales, los dirigentes, los diputados, hemos decidido mantenernos siempre unidos, y especialmente algo que decía el diputado Kaíser Arévalo, que se entienda que las regiones tienen que tener una característica similar, no que vengan a jugar intereses, porque aquí hay petróleo, porque aquí hay más, entonces de aquí esta provincia va a salir a la amazonía, al Amazonas; nada de eso. Nosotros aspiramos que se haga un trabajo a conciencia y con mucha responsabilidad. Por eso es que me uno al pedido de muchos diputados, de que se abra un gran debate a nivel nacional. Los amazónicos, en enero, tenemos las reuniones sobre este tema, en cada una de las provincias, y posteriormente abriremos asimismo, un nuevo gran debate para todas las provincias de la región amazónica. Es por esto, señor Presidente y señores legisladores, que me uno al pedido, de que se continúe realizando este gran debate a nivel nacional, y con mucha responsabilidad, partiendo que el Ecuador es uno solo, y sobre esa base partimos el resto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cabrera. -----

EL H. CABRERA YUMBLA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Pienso que el tema de descentralización y autonomía, se ha convertido en un tema que va arrastrando a la opinión nacional a pronunciarse sobre lo que verdaderamente significa y representa para las aspiraciones de todos y cada uno de los sectores de la patria ecuatoriana. Pero, hemos visto que de este tema, fundamentalmente han hecho escuchar su voz, en primer término, las provincias grandes de la patria. Recién escuchamos a los compañeros diputados de la amazonía expresar su punto de vista, y allá quiero sumarme yo también, en mi calidad de diputado de la provincia del Cañar, porque yo quisiera interpretar el tema de la descentralización y la autonomía, que ha surgido como

consecuencia de la crisis nacional que vive el país; como queriendo decir con este tema, que en el fondo es de mucha importancia, como queriendo decir, digo, sálvese quien pueda. Y hemos escuchado decir que las provincias grandes van a administrar su propia riqueza, y que van a ser generosos, que van a ser benevolentes con las provincias pequeñas; es decir, las grandes quieren alcanzar su independencia, y las pequeñas vamos a seguir siendo un plano de baja categoría, que tenemos que recurrir a sus dádivas, mientras que las provincias grandes van a satisfacer sus necesidades el 100%, lo que les sobre van a querer entregarnos a las provincias pequeñas. Nosotros creemos que el Congreso Nacional tiene objetivos importantísimos. Lo primero que se tiene que hacer es proponer una serie de ideas para sacarle al país de la crisis en la que se encuentra. Y luego de que el país haya superado la crisis, debemos enfocar el tema de la descentralización y de las autonomías. Nosotros no podemos, como provincias pequeñas, y en el caso muy concreto de mi provincia Cañar, dejarnos arrastrar por esta ola descentralizadora y que busca dizqué la autonomía. Señor Presidente, nos tenemos que preguntar entonces, de darse esta tan sonada autonomía. ¿De qué vamos a vivir las provincias pequeñas? Las autonomías están consagradas en la Constitución Política de la República, está consagrada en la Ley de Régimen Municipal, en la Ley de Régimen Provincial. Nosotros no somos los responsables de quedarnos en desventaja frente a este tema de la autonomía. La responsabilidad es de toda la historia que tiene este país, que a muchas provincias como la mía, se les condenó al olvido, se le condenó a la marginación. Y por ello es que nosotros creemos y estamos compartiendo con los compañeros de la amazonía, de que este tema tiene que ser debatido en un foro mucho más amplio; tiene que ser analizado profundamente, no solo mirando los intereses particulares de determinados grupos, sino mirando los intereses de todo un país. Yo creo que hablar de las autonomías, señores Presidente, compañeros diputados, es como estar hablando de un padre que está agonizando y están ya queriendo repartirse las herencias. Claro, los hijos mayores diciendo a los pequeños, nosotros

sí les vamos a ayudar; y nosotros tan giles para dejarnos confundir. No, señor Presidente, estos herederos grandes tienen que respetar a los pequeños. Primero busquemos salvarle al padre para que no muera, que no muera la patria, que viva la patria primero, señor Presidente, después sí podemos hablar de autonomías. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, creo que el tema ha sido suficientemente debatido. Doy por concluido el debate, para que pase a la Comisión para el segundo debate, recordándoles a los honorables diputados, que tienen un año para hacer llegar sus observaciones lo antes posible, para que puedan ser analizadas. Doy por concluido el debate y clausuro la sesión. Convoco para mañana a las nueve de la mañana. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las 19H40

Ingeniero Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Omedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL MAG/mpr